INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INV-24-2024

Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2024.

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS ECONOMICOS, TECNICOS Y EXPERIENCIA.

OBJETO: "*CONTRATAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LOS EDIFICIOS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO BOGOTÁ, SEDE CENTRO, CARRERA 9 NO. 16 – 21, BLOQUE C Y SEDE NACIONAL, CHAPINERO CALLE 55 NO. 10 – 32.*"

El día 25 de noviembre de 2024, a través del **informe preliminar de verificación de requisitos** proferido por el comité evaluador, se les requirió aclaración a los siguientes oferentes:

ITEM	PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA
18	SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS	• Explicar las razones que sustentan los valores unitarios ofrecidos que componen su oferta económica. **Para dicha explicación debe presentar el APU de cada valor unitario ofrecido**
19	CONELTEL SAS	• Explicar las razones que sustentan los valores unitarios ofrecidos que componen su oferta económica. **Para dicha explicación debe presentar el APU de cada valor unitario ofrecido**
8	M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS	• Explicar las razones que sustentan los valores unitarios ofrecidos que componen su oferta económica. **Para dicha explicación debe presentar el APU de cada valor unitario ofrecido**
11	JAIME YAMIL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	• Explicar las razones que sustentan los valores unitarios ofrecidos que componen su oferta económica. **Para dicha explicación debe presentar el APU de cada valor unitario ofrecido**
15	FABIO GARZON DAZA	• Explicar las razones que sustentan los valores unitarios ofrecidos que componen su oferta económica. **Para dicha explicación debe presentar el APU de cada valor unitario ofrecido**

Por lo anterior, el comité evaluador se pronuncia ante las aclaraciones presentadas por los oferentes relacionados en el cuadro anterior.

INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INV-24-2024

1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE ACLARACION PRESENTADA POR EL PROPONENTE SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS

PROPONENTE	Propuesta Económica
SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS	• Explicar las razones que sustentan los valores unitarios ofrecidos que componen su oferta económica. Para dicha explicación debe presentar el APU de cada valor unitario ofrecido

Encontrándose dentro del término legal otorgado, el proponente radica su respuesta en el siguiente sentido.



SERVIINSTITUCIONALES S
SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES
NIT. 900.4
Calle 114 No. 50 - 51 Bogotá - Tel. 926 13 08 - 312 5
E-mail serviinstitucionales.ing@gm

Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2024

Señores
DEFENSORIA DEL PUEBLO
Ats. COMITÉ EVALUADOR
E.S.D.

REF. Invitación Pública de Mínima Cuantía No. INV-24-2024
OBJETO: ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES BOGOTÁ.

ASUNTO: SUSTENTACION PORCENTAJE DE DESCUENTO OFRECIDO POR SERVIINSTITUCIONALES SAS.

SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS, gracias a su trayectoria, experiencia y más de 11 años en la ejecución y prestación de diversos servicios para el sector público y privado nos hemos destacado por nuestra intachable conducta de cumplimiento, servicio, calidad y valor humano, por tanto, tiene la facultad de identificar y reconocer los aspectos más importantes que se deben tener en cuenta para la correcta elaboración y ejecución de un buen presupuesto y ofrecimiento económico.

Es así como ratificamos que en nuestra oferta no existen precios artificialmente bajos, adicional a esto de manera clara y precisa los precios ofertados se basan en:

Nuestro personal está altamente calificado para este tipo de labores los cuales nos permite ejecutar trabajos de estas características en TIEMPOS MENORES a los programados.

Con el modelo de economía de nómina a ESCALA Y VOLUMEN SERVIINSTITUCIONALES SAS puede ofrecer precios favorables a sus clientes y ser muy competitivo, sin que esto le genere riesgo al contratante y a la empresa.

SERVIINSTITUCIONALES SAS
SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS
NIT. 900.422.291-1
Calle 114 No. 50 - 51 Bogotá - Tel. 926 13 08 - 312 509 69 81
E-mail serviinstitucionales.ing@gmail.com

SERVIINSTITUCIONALES SAS dispone de una logística y personal de planta para dar cumplimiento a sus proyectos en todo el territorio nacional, en especial la ciudad de Bogotá, donde se encuentra ubicada su sede principal y personal de planta administrativo y operativo, también conocemos a fondo y tenemos experiencia en la zona de influencia del proyecto, por tal razón la adjudicación y asignación de esta licitación a nuestra empresa sería de utilidad para la economía de la misma entendiendo que la logística y personal a hoy establecida en la compañía se trasladarían a este contrato sin que se generen costos adicionales por esta gestión "contratación de nuevo personal, dotación, epp, exámenes, entre otros", de esta manera y por tal razón tenemos claridad de los costos, modo de operación, proveedores y todo lo que se requiere para el desarrollo y cumplimiento a satisfacción del contrato que se derivara de esta licitación.

Contamos también con un musculo financiero sólido, que nos permite realizar todas las compras y gastos necesarios del contrato de contado, obteniendo así mayores descuentos y rendimientos económicos.

CAPITAL DE TRABAJO			
	Activo Corriente	-	$ 386.371.903
	Pasivo Corriente	=	$ 57.862.966
			$ 328.508.943,37

Es de notar que los precios de referencia con los que la entidad se basó para establecer el presupuesto son muy cómodos, para estructurar la propuesta se realizó un costeo con proveedores de materiales y los precios ofertados por nosotros son acordes al mercado que al aplicar las optimizaciones de ahorro la diferencia es significativa, dicho ahorro se está transfiriendo a la entidad con nuestra propuesta sólida y bien justificada.

Reevaluamos nuestra Oferta Económica y con ella los gastos directos, indirectos, administrativos y deducciones podemos ratificar que nuestra oferta no está inmersa en precios artificialmente bajos y es viable y rentable para nuestra empresa y el contratante al 100%.

La mejor referencia para demostrar nuestra capacidad de cumplimiento son los procesos que finalizamos satisfactoriamente con otras entidades del Estado, manejando precios y porcentajes de descuento similares a los ofertados en este proceso y donde hemos cumplido a cabalidad con todos los requerimientos

SERVIINSTITUCIONALES SAS
SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS
NIT. 900.422.291-2
Calle 114 No. 50 - 51 Bogotá - Tel. 926 13 08 - 312 509 69 81
E-mail serviinstitucionales.ing@gmail.com

planteados, con la capacidad técnica y presupuestal que demanda este tipo de negociación Comercial.

Nuestra Empresa en ningún momento inicia o se compromete con una labor que no pueda cumplir, eso sería ir en contra de nuestros principios, por lo cual antes de pretender lograr un negocio nos tomamos el tiempo y acciones necesarias para estudiar y presupuestar si está o no a nuestro alcance.

Igualmente, que nuestra oferta económica responde a circunstancias objetivas, que no supera el punto de no perdida y no afectará la ecuación financiera del contrato.

Nuestra oferta se estructuro **Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad** que se demuestra en el análisis de precios unitarios adjunto.

Respetuosamente pedimos al Comité que nuestra oferta no debe mal interpretarse ya que es una **oferta competitiva** y tiene en su estructura de costos economía de escala y alcance que nos permiten generar un servicio a menor costo.

En este orden, si **SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS**, es el elegido pura que se nos adjudique el proceso, contaran con nuestro compromiso para el cumplimiento del 100% de las actividades contratadas en las especificaciones técnicas y de calidad establecidas por la Entidad.

Atentamente,

Luz Mirian Rodriguez Vega
Representante Legal
SERVIINSTITUCIONALES SAS
Nit. 900.422.291-2
Dirección: CRA. 7DD No. 127ª – 99 ofic 101 - Bogotá D.C.
Teléfonos: 312 5096981
e-mail: serviinstitucionales.ing@gmail.com

El proponente presenta los análisis de precios unitarios solicitados por la entidad

Una vez revisado las aclaraciones por el proponente el comité evaluador indica lo siguiente:

- El proponente presenta todos y cada uno de los análisis de precios unitarios los cuales sus valores, actividades y unidades de medidas son acorde a la oferta presentada en el formato de oferta económica.

Una vez indicado lo anterior, el comité de evaluación concluye que el proponente **SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS CUMPLE** ya que dio respuesta satisfactoria a lo solicitado.

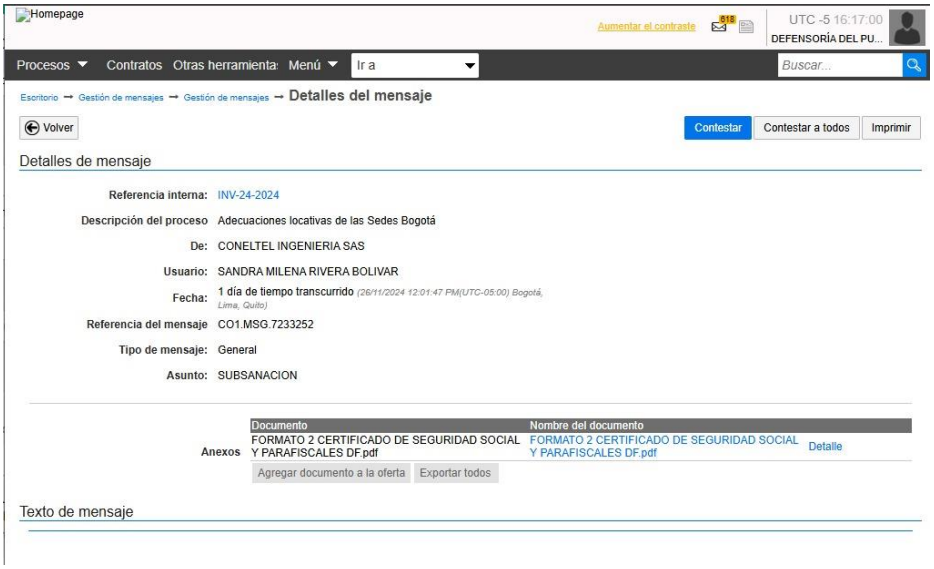
ITEM	PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA
9	SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS	CUMPLE

INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INV-24-2024

2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE ACLARACION PRESENTADA POR EL PROPONENTE CONELTEL SAS

PROPONENTE	Propuesta Económica
CONELTEL SAS	• Explicar las razones que sustentan los valores unitarios ofrecidos que componen su oferta económica. Para dicha explicación debe presentar el APU de cada valor unitario ofrecido

El comité evaluador evidencia en la plataforma SECOP el oferente no adjuntó aclaraciones con respecto a la oferta económica en el tiempo establecido como se evidencia en la siguiente imagen tomada de la plataforma



El artículo **2.2.1.1.2.2.4.** del Decreto 1082 de 2015, señala:
*"**ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo**. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*
Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.".

Teniendo en cuenta que el proponente no presentó la explicación de las razones que sustentan los valores unitarios ofrecidos que componen su oferta económica, y como tal no presentó el APU de los citados valores, de conformidad con el artículo citado anteriormente, la propuesta debe ser rechazada.

La propuesta citada está incursa en la causal de rechazo del numeral 20 del literal I CAUSALES DE RECHAZO del Documento Complementario del presente proceso de selección que dispone:

"(…) CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

(…) Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

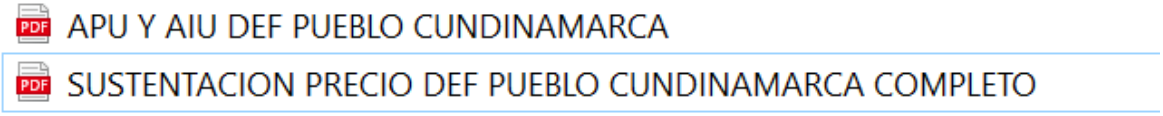
(…) 20. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable y lo dispuesto en el presente documento. (…)".

ITEM	PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA
19	**CONELTEL SAS**	RECHAZADO

3. PRONUNCIAMIENTO SOBRE ACLARACION PRESENTADA POR EL PROPONENTE M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS

PROPONENTE	Propuesta Económica
M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS	• Explicar las razones que sustentan los valores unitarios ofrecidos que componen su oferta económica. Para dicha explicación debe presentar el APU de cada valor unitario ofrecido

Encontrándose dentro del término legal otorgado, el proponente radica su respuesta en el siguiente sentido.



INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INV-24-2024

26 de noviembre de 2024

Señores
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
COMITÉ EVALUADOR
REFERENCIA: SUBSANACIÓN PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° INV-24-2024

OBJETO: CONTRATAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LOS EDIFICIOS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO BOGOTÁ, SEDE CENTRO, CARRERA 9 NO. 16 - 21, BLOQUE C Y SEDE NACIONAL, CHAPINERO CALLE 55 NO. 10 - 32.

Estimados señores:

Según requerimiento publicado el día 25 de noviembre de 2024 adjunto lo requerido por parte de la entidad.

- carta sustentación precio ofertado
- certificación precios ofertados
- cuadro desagregación de los costos unitarios ofertados-APUS
- discriminación del AIU
- registro fotográfico obras similares

M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S
Representante legal: Juan Carlos Páez Martínez
NIT: 901.736.712-8
Celular: 3023603341
Correo electrónico: mc.construservi@hotmail.com

26 de noviembre de 2024

Señores
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
COMITÉ EVALUADOR

REFERENCIA: SOLICITUD ACLARACIÓN PROPUESTA POSIBLEMENTE ARTIFICIALMENTE BAJA ARTICULO 2.2.1.1.2.2.4 DECRETO 1082 DE 2015. PROCESO DE MINIMA CUANTIA INV-24-2024

Cordial saludo,

Dando respuesta a la solicitud hecha por la entidad con relación al precio ofertado es de dilucidar a la entidad que la propuesta presentada por M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S no corresponde a una oferta artificialmente baja, teniendo en cuenta que contamos con la CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL, CON UN PERSONAL IDÓNEO Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA DAR SOPORTE DEL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. Por ende, mis precios de mano obra son competitivos en el mercado colombiano.

La propuesta económica de M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S, presentada, no solo cubre el objeto del presente contrato respetando los términos de referencia, sino que permite un margen de ganancia con lo cual se puede asegurar el éxito del cumplimiento del contrato y con el alcance que la entidad requiere, teniendo en cuenta que el mencionado valor, SE ENCUENTRA AJUSTADO A LOS TERMINOS DE REFERENCIA y Al PRECIO COMERCIAL QUE NORMALMENTE SE TIENE PARA ESTE TIPO DE SERVICIO.

La oferta económica presentada por M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S no se acerca siquiera al límite de pérdida y lo que es más importante aún, NO SE EVIDENCIA renuncia alguna al margen de utilidad, puesto que dicho margen está calculado de forma técnica. Justificado plenamente como se encuentra el precio de la oferta, no podría la entidad entrar a discutir los márgenes, las ganancias o el punto de equilibrio de la propuesta presentada por M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S, ni ningún otro aspecto subjetivo o distinto a los establecidos en los términos de referencia, pues es de recordar que los términos de referencia, planteó una serie de requerimientos económicos y técnicos mínimos habilitantes establecidos con el fin que los participantes soporten su capacidad de ejecución contractual y la entidad cubra el riesgo de contratar con una empresa que cumpla con los objetivos y las necesidades requeridas.

En este orden de ideas la oferta presentada por M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S no constituye un precio artificialmente bajo por las siguientes razones:

- Se encuentra ajustada al marco presupuestal puesto que no supera el límite del PRESUPUESTO OFICIAL.
- El precio señalado por el proponente guarda proporcionalidad con el valor del objeto ofrecido, por lo tanto, es evidente que no existe discrepancia entre el objeto contratado y su valor.
- Obedece a una estrategia comercial valida legalmente
- No desconoce el derecho de igualdad de les oferentes que en virtud del principio de buena fe (artículo 83 de la Constitución Política) pudieron ajustar sus propuestas dentro del marco de presupuesto y precio fijado por la empresa.
- No representa pérdida para M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S ni mucho menos constituye una renuncia al margen de utilidad.
- El precio señalado guarda proporcionalidad con el valor del objeto ofrecido.
- No pone en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de llegar a adjudicarse, puesto que la presentación de la oferta obedece a circunstancias objetiva del proponente.
- contamos con un personal profesional y capacitado técnicamente para hacerlo bien y en el menor tiempo, garantizando la calidad de cada una de las actividades.
- Siendo responsables con el manejo del presupuesto asignado a este proceso, al elaborar nuestro ofrecimiento económico tuvimos en cuenta las cantidades y especificaciones a intervenir.
- Es de resaltar que conforme al artículo 3º de la Ley 80 de 1993 el contratista como colaborador del estado está llamado con su servicio a la consecución de los fines
- contamos con una logística para cubrir los servicios y emergencias que se presenten, obteniendo así mejores resultados en la administración en los costos.
- Los ítems que a continuación relaciono no son considerados artificialmente bajos, ya que se presentaron con el mismo precio de la entidad.

Nº	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,00	SEDE CENTRO				
1,01	REINSTALACION DE LAVAPLATOS COCINETA INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE	U	1,00	$ 286.156	$ 286.156
1,02	REPARACION Y REINTALACION DE CORTINA	U	1,00	$ 227.893	$ 227.893

INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INV-24-2024

	SALA DE JUNTAS PRINCIPAL				
1,04	BORDILLO EN GRANITO Y PULIDO Y REMATE EN MEDIA CAÑA	M	1,00	$ 100.576	$ 100.576
1,11	SONDEO Y DESTAPE DE LAVAMANOS	U	1,00	$ 166.997	$ 166.997
1,15	S/I VALVULA DE CONTROL EN PVC DE DIAMETRO DE 1/2"	U	2,00	$ 23.583	$ 47.166
1,16	REEMPLAZO PUNTO SANITARIO E HIDRAULICO, ACCESORIOS DE ABASTO Y DE DESAGUE DE LAVAPLATOS INCLUYE RESANE DE MURO	U	1,00	$ 543.738	$ 543.738
1,18	RAMPA EN CONCRETO DE 21MPa, ANCHO DE 0.9, LARGO DE 0.3 Y ALTO +/- 0.05	U	1,00	$ 79.912	$ 79.912
1,19	S/I CERRADURA TIPO LIVERPOOL O SIMILAR	U	1,00	$ 363.014	$ 363.014
1,20	REPOSICION DE ESCUDO Y BOTON TIPO PUSH PARA SANITARIO	U	7,00	$ 62.252	$ 435.764
1,21	S/I TAPA DE INSPECCION	U	1,00	$ 159.838	$ 159.838
	PARA CIELO RASO BAÑO HOMBRES 60m x 0.60m				
1,23	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS PANEL LED DE 18W BAÑOS HOMBRES	U	5,00	$ 50.792	$ 253.962
2,00	SEDE CHAPINERO				
2,03	REPARACION, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE MARQUESINA EN VIDRIO Y PERFILERÍA INCLUYE SELLO DE JUNTAS DONDE SE REQUIERA	M2	15,00	$ 25.112	$ 376.680
2,08	REEMPLAZO DE SIFON DE LAVAMANO	U	10,00	$ 59.716	$ 597.160
2,09	REPOSICION DE VALVULA TIPO PUSH PARA LAVAMANOS	U	10,00	$ 89.853	$ 898.530
2,10	REPOSICION DE ESCUDO Y BOTON TIPO PUSH PARA SANITARIO	U	10,00	$ 62.252	$ 622.520
2,12	S/I GRIFERÍA PARA LAVAPLATOS Y/O POCETAS	U	8,00	$ 118.154	$ 945.232
2,15	S/I PIRLAN INTERMEDIO	M	1,00	$ 50.874	$ 50.874
2,21	SUMINISTRO Y CAMBIO DE LUMINARIAS OFICINA CONTROL INTERNO Y BAÑOS DE LUMINARIAS REDONDAS 12W 6" 6500K	U	10,00	$ 43.975	$ 439.754
2,23	SUMINISTRO Y CAMBIO DE LUMINARIAS EN OFICINA DE SISTEMAS (TICS) BLOQUE C, TUBO LED T6,	U	2,00	$ 31.835	$ 63.671

por todo lo anteriormente expuesto, es claro que cuento con todas las capacidades que he venido desarrollando y adquiriendo por más de 20 años en el ejercicio de mi profesión en el sector público y privado.

Cordialmente,

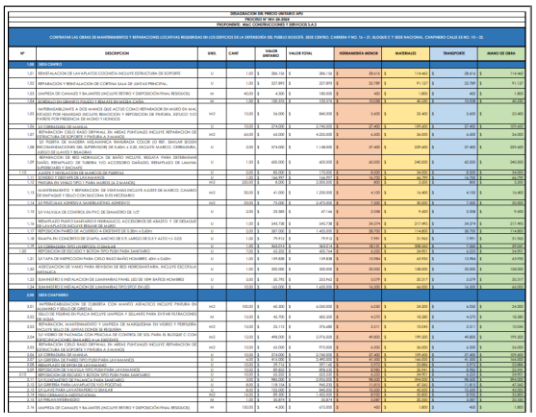
M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S
Representante legal: Juan Carlos Páez Martínez
NIT: 901.736.712-8
Celular: 3023603341
Correo electrónico: mc.construservi@hotmail.com

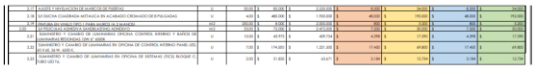
CERTIFICACION PRECIOS OFERTADOS

Yo, JUAN CARLOS PAEZ MARTINEZ identificado con cedula No. 13.504.226 representante legal de M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S CERTIFICO y GARANTIZO que los precios ofertados EN EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No INV-24-2024 se mantendrán fijos y no afectarán el debido cumplimiento del contrato, en caso de ser adjudicado

Cordialmente,

JUAN CARLOS PAEZ MARTINEZ
13.504.226 expedida en Cúcuta
Ing. Civil TP N° 68202-78527 STD
Cel: 3023603341





DISCRIMINACION DEL AIU		
ITEM	**DESCRIPCION**	**PORCENTAJE**
1,00	**ADMINISTRACION**	**21%**
1,01	Oficina, servicios, papeleria, contabilidad, mensajeria, fotocopias, CD, etc	0,5%
1,02	STAFF DE PERSONAL	7,0%
1,03	polizas	1,5%
1,04	retenciones e impuestos	12,0%
2,00	**IMPREVISTOS**	**2%**
2,01	Eventos no definidos con el personal,equipo y lugar de la obra	1,0%
2,02	Factores climáticos	1,0%
3,00	**UTILIDAD**	**5%**
		28%

Adicionalmente presenta registros fotográficos de actividades similares ejecutadas en otros contratos y capturas de precios de materiales.

Si bien el proponente presenta registros fotográficos, costos de materiales, desglose de los gastos, el comité evaluador dentro del informe preliminar indicó claramente los siguiente

> "(…) *Por tal razón, se solicita al proponente de la tercera oferta de menor valor* ***M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS*** *lo siguiente:*
>
> - *Explicar las razones que sustentan los valores unitarios ofrecidos que componen su oferta económica.* ***Para dicha explicación debe presentar el APU de cada valor unitario ofrecido.***

En este caso el oferente no presentó los APU de cada valor unitario ofrecido

El artículo ***2.2.1.1.2.2.4.*** *del Decreto 1082 de 2015, señala:*
"ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo*. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*
Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.".

Teniendo en cuenta que el proponente no presentó los APU solicitados por el Comité Evaluador para efectos de explicar las razones que sustentan los valores unitarios ofrecidos que componen su oferta económica, de conformidad con el artículo citado anteriormente, la propuesta debe ser rechazada.

La propuesta citada está incursa en la causal de rechazo del numeral 20 del literal I CAUSALES DE RECHAZO del Documento Complementario del presente proceso de selección que dispone:

> *"(…) CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.*
>
> *(…) Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:*

(…) 20. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable y lo dispuesto en el presente documento. (…)".

ITEM	PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA
8	M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS	RECHAZADO

4. PRONUNCIAMIENTO SOBRE ACLARACION PRESENTADA POR EL PROPONENTE JAIME YAMIL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

PROPONENTE	Propuesta Económica
JAIME YAMIL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	• Explicar las razones que sustentan los valores unitarios ofrecidos que componen su oferta económica. Para dicha explicación debe presentar el APU de cada valor unitario ofrecido

El oferente no adjuntó aclaraciones con respecto a la oferta económica en el tiempo establecido en la plataforma SECOP

El artículo **2.2.1.1.2.2.4.** del Decreto 1082 de 2015, señala:
***"ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo**. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*
Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.".
Teniendo en cuenta que el proponente no presentó la explicación de las razones que sustentan los valores unitarios ofrecidos que componen su oferta económica, y como tal no presentó el APU de los citados valores, de conformidad con el artículo citado anteriormente, la propuesta debe ser rechazada.
La propuesta citada está incursa en la causal de rechazo del numeral 20 del literal I CAUSALES DE RECHAZO del Documento Complementario del presente proceso de selección que dispone:

"(…) CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

(…) Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

(…) 20. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable y lo dispuesto en el presente documento. (…)".

ITEM	PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA
11	**JAIME YAMIL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**	RECHAZADO

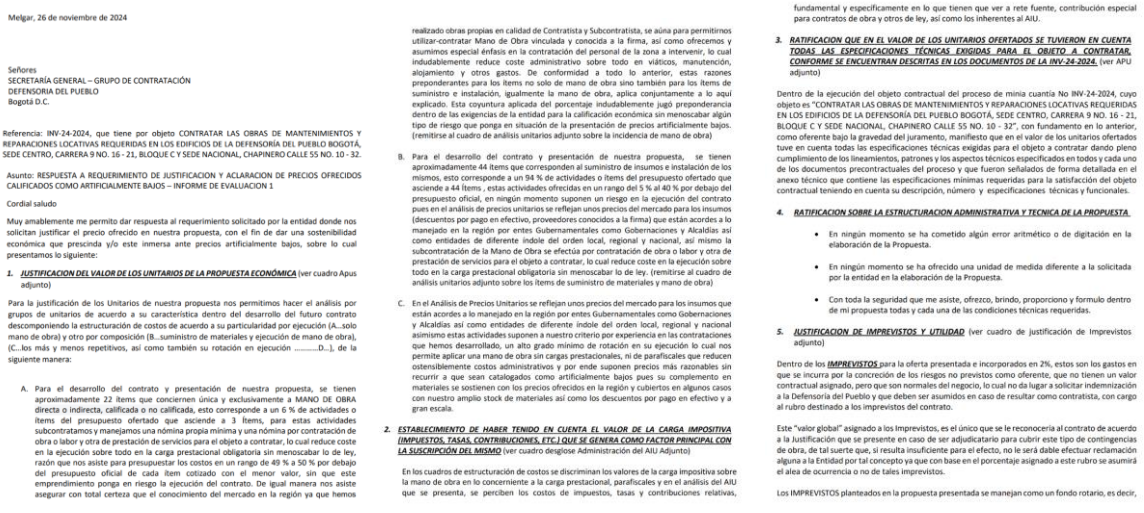
5. PRONUNCIAMIENTO SOBRE ACLARACION PRESENTADA POR EL PROPONENTE FABIO GARZON DAZA

PROPONENTE	Propuesta Económica
FABIO GARZON DAZA	• Explicar las razones que sustentan los valores unitarios ofrecidos que componen su oferta económica. Para dicha explicación debe presentar el APU de cada valor unitario ofrecido

Encontrándose dentro del término legal otorgado, el proponente radica su respuesta en el siguiente sentido.

justificacion de precios bajos.pdf

APU DESGLOSE AIU.xlsx



Melgar, 26 de noviembre de 2024

Señores
SECRETARÍA GENERAL – GRUPO DE CONTRATACIÓN
DEFENSORIA DEL PUEBLO
Bogotá D.C.

Referencia: INV-24-2024, que tiene por objeto CONTRATAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LOS EDIFICIOS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO BOGOTÁ, SEDE CENTRO, CARRERA 9 NO. 16 - 21, BLOQUE C Y SEDE NACIONAL, CHAPINERO CALLE 55 NO. 10 - 32.

Asunto: RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION Y ACLARACION DE PRECIOS OFRECIDOS CALIFICADOS COMO ARTIFICIALMENTE BAJOS – INFORME DE EVALUACION 1

Cordial saludo

Muy amablemente me permito dar respuesta al requerimiento solicitado por la entidad donde nos solicitan justificar el precio ofrecido en nuestra propuesta, con el fin de dar una sostenibilidad económica que prescinda y/o este inmersa ante precios artificialmente bajos, sobre lo cual presentamos lo siguiente:

1. ***JUSTIFICACION DEL VALOR DE LOS UNITARIOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA*** (ver cuadro Apus adjunto)

Para la justificación de los Unitarios de nuestra propuesta nos permitimos hacer el análisis por grupos de unitarios de acuerdo a su característica dentro del desarrollo del futuro contrato descomponiendo la estructuración de costos de acuerdo a su particularidad por ejecución (A…solo mano de obra) y otro por composición (B…suministro de materiales y ejecución de mano de obra), (C…los más y menos repetitivos, así como también su rotación en ejecución ……D…), de la siguiente manera:

A. Para el desarrollo del contrato y presentación de nuestra propuesta, se tienen aproximadamente 22 ítems que conciernen única y exclusivamente a MANO DE OBRA directa o indirecta, calificada o no calificada, esto corresponde a un 6 % de actividades o ítems del presupuesto ofertado que asciende a 3 ítems, para estas actividades subcontratamos y manejamos una nómina propia mínima y una nómina por contratación de obra o labor y otra de prestación de servicios para el objeto a contratar, lo cual reduce coste en la ejecución sobre todo en la carga prestacional obligatoria sin menoscabar lo de ley, razón que nos asiste para presupuestar los costos en un rango de 49 % a 50 % por debajo del presupuesto oficial de cada ítem cotizado con el menor valor, sin que este emprendimiento ponga en riesgo la ejecución del contrato. De igual manera nos asiste asegurar con total certeza que el conocimiento del mercado en la región ya que hemos realizado obras propias en calidad de Contratista y Subcontratista, se aúna para permitirnos utilizar-contratar Mano de Obra vinculada y conocida a la firma, así como ofrecemos y asumimos especial énfasis en la contratación del personal de la zona a intervenir, lo cual indudablemente reduce coste administrativo sobre todo en viáticos, manutención, alojamiento y otros gastos. De conformidad a todo lo anterior, estas razones preponderantes para los ítems no solo de mano de obra sino también para los ítems de suministro e instalación, igualmente la mano de obra, aplica conjuntamente a lo aquí explicado. Esta coyuntura aplicada del porcentaje indudablemente jugó preponderancia dentro de las exigencias de la entidad para la calificación económica sin menoscabar algún tipo de riesgo que ponga en situación de la presentación de precios artificialmente bajos. (remitirse al cuadro de análisis unitarios adjunto sobre la incidencia de mano de obra)

B. Para el desarrollo del contrato y presentación de nuestra propuesta, se tienen aproximadamente 44 ítems que corresponden al suministro de insumos e instalación de los mismos, esto corresponde a un 94 % de actividades o ítems del presupuesto ofertado que asciende a 44 ítems , estas actividades ofrecidas en un rango del 5 % al 40 % por debajo del presupuesto oficial, en ningún momento suponen un riesgo en la ejecución del contrato pues en el análisis de precios unitarios se reflejan unos precios del mercado para los insumos (descuentos por pago en efectivo, proveedores conocidos a la firma) que están acordes a lo manejado en la región por entes Gubernamentales como Gobernaciones y Alcaldías así como entidades de diferente índole del orden local, regional y nacional, así mismo la subcontratación de la Mano de Obra se efectúa por contratación de obra o labor y otra de prestación de servicios para el objeto a contratar, lo cual reduce coste en la ejecución sobre todo en la carga prestacional obligatoria sin menoscabar lo de ley. (remitirse al cuadro de análisis unitarios adjunto sobre los ítems de suministro de materiales y mano de obra)

C. En el Análisis de Precios Unitarios se reflejan unos precios del mercado para los insumos que están acordes a lo manejado en la región por entes Gubernamentales como Gobernaciones y Alcaldías así como entidades de diferente índole del orden local, regional y nacional asimismo estas actividades suponen a nuestro criterio por experiencia en las contrataciones que hemos desarrollado, un alto grado mínimo de rotación en su ejecución lo cual nos permite aplicar una mano de obra sin cargas prestacionales, ni de parafiscales que reducen ostensiblemente costos administrativos y por ende suponen precios más razonables sin recurrir a que sean catalogados como artificialmente bajos pues su complemento en materiales se sostienen con los precios ofrecidos en la región y cubiertos en algunos casos con nuestro amplio stock de materiales así como los descuentos por pago en efectivo y a gran escala.

2. ***ESTABLECIMIENTO DE HABER TENIDO EN CUENTA EL VALOR DE LA CARGA IMPOSITIVA (IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, ETC.) QUE SE GENERA COMO FACTOR PRINCIPAL CON LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO*** (ver cuadro desglose Administración del AIU Adjunto)

En los cuadros de estructuración de costos se discriminan los valores de la carga impositiva sobre la mano de obra en lo concerniente a la carga prestacional, parafiscales y en el análisis del AIU que se presenta, se perciben los costos de impuestos, tasas y contribuciones relativas, fundamental y específicamente en lo que tienen que ver a rete fuente, contribución especial para contratos de obra y otros de ley, así como los inherentes al AIU.

3. ***RATIFICACION QUE EN EL VALOR DE LOS UNITARIOS OFERTADOS SE TUVIERON EN CUENTA TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS PARA EL OBJETO A CONTRATAR, CONFORME SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LOS DOCUMENTOS DE LA INV-24-2024.*** (ver APU adjunto)

Dentro de la ejecución del objeto contractual del proceso de minia cuantía No INV-24-2024, cuyo objeto es "CONTRATAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LOS EDIFICIOS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO BOGOTÁ, SEDE CENTRO, CARRERA 9 NO. 16 - 21, BLOQUE C Y SEDE NACIONAL, CHAPINERO CALLE 55 NO. 10 - 32", con fundamento en lo anterior, como oferente bajo la gravedad del juramento, manifiesto que en el valor de los unitarios ofertados tuve en cuenta todas las especificaciones técnicas exigidas para el objeto a contratar dando pleno cumplimiento de los lineamientos, patrones y los aspectos técnicos especificados en todos y cada uno de los documentos precontractuales del proceso y que fueron señalados de forma detallada en el anexo técnico que contiene las especificaciones mínimas requeridas para la satisfacción del objeto contractual teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

4. ***RATIFICACION SOBRE LA ESTRUCTURACION ADMINISTRATIVA Y TECNICA DE LA PROPUESTA***

- En ningún momento se ha cometido algún error aritmético o de digitación en la elaboración de la Propuesta.
- En ningún momento se ha ofrecido una unidad de medida diferente a la solicitada por la entidad en la elaboración de la Propuesta.
- Con toda la seguridad que me asiste, ofrezco, brindo, proporciono y formulo dentro de mi propuesta todas y cada una de las condiciones técnicas requeridas.

5. ***JUSTIFICACION DE IMPREVISTOS Y UTILIDAD*** (ver cuadro de justificación de Imprevistos adjunto)

Dentro de los ***IMPREVISTOS*** para la oferta presentada e incorporados en 2%, estos son los gastos en que se incurra por la concreción de los riesgos no previstos como oferente, que no tienen un valor contractual asignado, pero que son normales del negocio, lo cual no da lugar a solicitar indemnización a la Defensoría del Pueblo y que deben ser asumidos en caso de resultar como contratista, con cargo al rubro destinado a los imprevistos del contrato.

Este "valor global" asignado a los Imprevistos, es el único que se le reconocería al contrato de acuerdo a la Justificación que se presente en caso de ser adjudicatario para cubrir este tipo de contingencias de obra, de tal suerte que, si resulta insuficiente para el efecto, no le será dable efectuar reclamación alguna a la Entidad por tal concepto ya que con base en el porcentaje asignado a este rubro se asumirá el alea de ocurrencia o no de tales imprevistos.

Los IMPREVISTOS planteados en la propuesta presentada se manejan como un fondo rotario, es decir,

INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INV-24-2024

la Defensoría del Pueblo (el contratante) paga al constructor (como futuro contratista) un fondo establecido por ambos para cubrir situaciones inesperadas como:

- Atrasos por efecto del clima
- Accidentes de trabajadores
- Obras adicionales
- Deslizamientos por efecto del clima
- Derrumbes, entre otros.
- Intereses por préstamos a invertir en obra por atrasos en pago por parte de la Entidad.
- Mayores desplazamientos en transportes a los calculados inicialmente.
- Otros, pactados conjuntamente resultado de un respectivo estudio y alcance.
- Incremento por alzas en materiales debido a la situación de paros y protestas.

El monto estimado en la propuesta presentada siempre será utilizado en el desarrollo del proyecto ya que siempre se presenta un porcentaje de incertidumbre durante la ejecución de la construcción.

Dentro de la ***UTILIDAD*** para la Oferta presentada se incorporada en 5%, la tazamos como el beneficio económico que se obtiene a través de la prestación de servicios (venta de productos o mercancías y mano de obra). Dicha Utilidad es un porcentaje establecido por política de la empresa FABIO GARZON DAZA y varía de acuerdo a cada situación, en este caso en particular fijado como se dijo en un 5%. Se determina a través de la diferencia entre ingresos y egresos de las ventas durante el periodo del futuro contrato, descontando gastos fijos y variables que se fijaran internamente al final del ejercicio.

Así mismo, dentro de la Oferta presentada, la UTILIDAD es un rubro estimado, resultado de un logro de metas conjuntas iniciadas en la inversión comprometida de grupos identificados en propósitos comunes y organizadas con base a unos preceptos para la satisfacción de alguna necesidad común o la obtención de algún beneficio, donde tuvimos un especial cuidado, analizamos e informamos de las reglamentaciones establecidas en torno al ámbito que rodeará al proyecto de mínima cuantía No INV-24-2024, ya sea que se presente como estimulante para su implantación y desarrollo (exenciones tributarias, dispensas aduaneras, entre otros) o normas que limiten sus posibilidades de ejecución u operación para garantizar el retorno esperado.

Como premisa fundamental y recomendación a tener en cuenta para la justificación de estos costos indirectos de IMPREVISTOS y UTILIDAD incluidos en la Propuesta Presentada, es tener precisión en el cumplimiento estricto de la programación del presupuesto de obra, el tipo de construcción de precio global alzado es una buena herramienta, debido al incentivo permanente como futuro contratista de minimizar costos para mejorar las expectativas de ganancia, donde se logre el control técnico y administrativo final contractual.

Sin importar el tipo de contrato de construcción que se utilice en Obra, se incluye la realización de previsiones financieras adecuadas, ya que los procesos inflacionarios pueden desvirtuar las ventajas y la utilidad del modelo elegido; para este propósito se suelen protocolizar cláusulas que compensen el aumento de costos por este concepto.

En el proceso de mínima cuantía No INV-24-2024, están estipulados en forma clara e inequívoca cada una de las obras que forman parte del futuro contrato y tuvimos la capacidad, física y financiera para

CONTRATO DE OBRA No. 087-CENACINTELIGENCIA-2021 CELEBRADO ENTRE EL EJERCITO NACIONAL CENAC INTELIGENCIA Y EL SEÑOR FABIO GARZON DAZA, CUYO OBJETO ES SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS DIFERENTES UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC IMI. LUGARES DE EJECUCION: BOGOTA, FACATATIVA, NEIVA, TUNJA.

CONTRATO DE ACEPTACION DE OFERTA No 057-COADE-DICRE-CENAC-TELEMATICA-2021 CELEBRADO ENTRE EL EJERCITO NACIONAL CENAC TELEMATICA Y EL SEÑOR FABIO GARZON DAZA CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR DE FACATATIVÁ VIGENCIA 2021, LUGAR DE EJECUCION FACATATIVA CUNDINAMARCA.

ACEPTACION DE OFERTA ELÉCTRONICA DEL SECOP II No. 187-CENACAVIACION-2021 CELEBRADO ENTRE EL EJERCITO NACIONAL CENAC AVIACION Y EL SEÑOR FABIO GARZON DAZA OBJETO: "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DONDE LABORA EL PERSONAL ORGANICO DE LA BRIAV33, BAAAS Y BRCNA EN BOGOTÁ VIGENCIA 2021", LUGAR DE EJECUCION CATAM, BOGOTA.

CONTRATO No 165-2020 CELEBRADO ENTRE DIRECCION GENERAL MARITIMA GRUPO DE INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No 1 Y EL SEÑOR FABIO GARZON DAZA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE BIENES INMUEBLES Y LA ADQUISICIÓNDE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA ENSUS UNIDADES UBICADAS EN EL COMPLEJO NAVAL EL MORRO - TUMACONARIÑO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A". LUGAR DE EJECUCION TUMACO NARIÑO.

B. Las obras ejecutadas en el Departamento del Cundinamarca, Bogotá, Santander y otros Departamentos y Municipalidades donde se desarrollaron los Contratos que fueron relacionados anteriormente, nos permite UTILIZAR-CONTRATAR, Mano de Obra vinculada y conocida a la firma, además proveedores y transportadores del sector con los cuales hemos interactuado ampliamente, lo que hace que el valor de la mano de obra y materiales-insumos-transporte; para el actual proceso, se reduzca de forma considerable, no sobra indicar y aclarar que nuestra experiencia para tener en cuenta en el proceso que nos ocupa, se debe afianzar en el que hay suficiente y amplio conocimiento de las zonas puntuales a intervenir y de la región en general, así como especialmente el tipo de obra e intervenciones a ejecutar lo cual nos genera una logística y administración ya conocida y actuada desde la óptica de la consecución y el transporte de los materiales, así como también una ágil, oportuna y conocida integración e incorporación de la mano de obra directa o indirecta, calificada o no calificada, y de gestión y comercial lo cual permite que al interior de mi Empresa se presente un equipo de trabajo ***con*** personas que tienen conocimientos y habilidades complementarias, organizadas con un fin común, con un modo de actuar común que es el principal pilar de la propuesta económica que presento.
C. Tener equipos propios disponibles (equipo menor y herramientas) y disponibilidad de maquinaria, contar con la disponibilidad de plantas para la producción de insumos de construcción (Fabrica de pinturas).

D. Compras directamente y a gran escala, lo que nos permite gozar de descuentos especiales con las firmas proveedoras de insumos ya que por la naturaleza de contratista independiente, tengo beneficios y descuentos entre los grandes distribuidores de materiales de la construcción, que a su vez cuando se presentan compras mayores en insumos puntuales como es este caso, estos realizan descuentos muchos más altos y cumpliendo los estándares de calidad exigidos, adicionalmente, los pagos que aspirar a ser proponente de éstas; estipuladas en los contenidos del pliego del Proceso y la oferta presentada correspondiente.

Tuvimos en cuenta que a pesar de que factores internos (accidentes, demoras en dinero) o externos (clima, huelgas en empresas estratégicas, demoras en las gestiones ante las autoridades, problemas de transporte de equipos), puedan malograr el cumplimiento del cronograma se estipulara la fecha para entregar el futuro contrato, determinando estímulos internos dentro de la Empresa FABIO GARZON DAZA en caso de adelanto y multas por demoras.

La estructura de presupuestos y del cálculo del IU dentro de la propuesta presentada, comprometen para ser lo suficientemente flexibles operativamente para competir con situaciones inesperadas que puedan presentarse en el tiempo.

6. JUSTIFICACION DE PRECIOS PARA DEMOSTRAR QUE LOS PRECIOS DE LA PROPUESTA NO SE CATALOGUEN COMO ARTIFICIALMENTE BAJOS.

De igual manera, como complemento particular a la presente justificación de precios para demostrar que mi propuesta no se encuentra incursa en precios que se puedan catalogar como artificialmente bajos, me permito describir los siguientes análisis de aspectos por mi tenidos en cuenta en la formulación de los valores unitarios de mi oferta económica, de la siguiente manera:

A.- Vale la pena contemplar que independientemente de las consideraciones o factores que hayamos tenido en cuenta para la estructuración de nuestra propuesta económica, el presupuesto oficial estimado para el proceso que nos ocupa (Proceso de mínima cuantía No INV-24-2024 que tiene por objeto CONTRATAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LOS EDIFICIOS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO BOGOTÁ, SEDE CENTRO, CARRERA 9 NO. 16 - 21, BLOQUE C Y SEDE NACIONAL, CHAPINERO CALLE 55 NO. 10 - 32, no se constituye en el único parámetro de referencia que tuvimos en cuenta al formular nuestra oferta, toda vez que como bien se sabe, en cualquier proyecto de Ingeniería o Arquitectura, son parte fundamental en la formulación de la propuesta económica factores y análisis adicionales, propios de cada proponente, en nuestro caso, como lo son, entre otros:

Conocimiento del mercado a nivel nacional y de la región ya que hemos realizado obras propias en calidad de Contratista Independiente con entidades Públicas como son de acuerdo a lo siguiente:

CONTRATO N° 2022-060 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA RAMA JUDICIAL SECCIONAL ANTIOQUIA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLÍN Y EL SEÑOR FABIO GARZON DAZA CUYO OBJETO ES REALIZAR LAS ADECUACIONES CIVILES, ELÉCTRICAS, AIRES ACONDICIONADOS, VOZ Y DATOS, NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL PERFECTO ESTADO DEL PRIMER PISO (PLAZOLETA EXTERIOR, ZONAS COMUNES, CENTRO DE SERVICIOS, OFICINA DE APOYO); Y CUARTO PISO (SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO, SALA DE AUDIENCIAS, JUZGADOS SEGUNDO PENAL ESPECIALIZADO, TERCERO PENAL ESPECIALIZADO, SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO Y TERCERO PENAL DEL CIRCUITO) DEL EDIFICIO ADÁN ARRIAGA ANDRADE (PALACIO DE JUSTICIA DE QUIBDÓ, CHOCÓ).

CONTRATO N° BGA-006-2021 CELEBRADO ENTRE LA RAMA JUDICIAL SECCIONAL SANTANDER Y EL SEÑOR FABIO GARZON DAZA CUYO OBJETO ES CONTRATAR A NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO MATERIALES, DE LOS BIENES INMUEBLES EN DONDE FUNCIONAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, DESPACHOS JUDICIALES Y DEMÁS OFICINAS DE LA RAMA JUDICIAL EN LA SECCIONAL BUCARAMANGA, EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y CANTIDADES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD, LUGAR DE EJECUCION EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL SANTANDER.

CONTRATO N° BGA-030-2021 CELEBRADO ENTRE LA RAMA JUDICIAL SECCIONAL SANTANDER Y EL SEÑOR FABIO GARZON DAZA CUYO OBJETO ES CONTRATAR A NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO MATERIALES, DE LOS BIENES INMUEBLES EN DONDE FUNCIONAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, DESPACHOS JUDICIALES Y DEMÁS OFICINAS DE LA RAMA JUDICIAL EN LA SECCIONAL BUCARAMANGA, EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y CANTIDADES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD, LUGAR DE EJECUCION EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL SANTANDER.

ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA MC-VA-14-2020 CELEBRADO ENTRE LA RAMA JUDICIAL SECCIONAL CESAR Y EL SEÑOR FABIO GARZON DAZA CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y DESPACHOS JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR, LUGAR DE EJECUCION EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL CESAR.

ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO MC-CSR-CAE-0008-2021 CELEBRADO ENTRE CENTRO AGROEMPRESARIAL SENA REGIONAL CESAR Y EL SEÑOR FABIO GARZON DAZA CUYO OBJETO ES ADECUACIÓN DE UN AMBIENTE DESTINADO PARA EL PROYECTO SENNOVA "IMPLEMENTACIÓN DE UN AMBIENTE PLURITECNOLÓGICO AGROPECUARIO EN EL CENTRO AGROEMPRESARIAL REGIONAL CESAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL Y EL SECTOR PRODUCTIVO AGROPECUARIO, CÓDIGO 8790-SGPS-2021 LUGAR DE EJECUCION AGUACHICA CESAR.

ACEPTACIÓN DE OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA MC- MGN-CLPE-014-2021 CELEBRADO ENTRE CENTRO DE LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ECOTURÍSTICA DEL SENA REGIONAL MAGDALENA Y EL SEÑOR FABIO GARZON DAZA CUYO OBJETO CONTRATAR LA ADECUACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DEL GRUPO SENNOVA "FORTALECIMIENTO TÉCNICO DEL AMBIENTE DE COMERCIO Y VENTAS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MINIMARKET COMERCIAL" EN EL CENTRO DE LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ECOTURÍSTICA DEL MAGDALENA, LUGAR DE EJECUCION SANTA MARTA.

CONTRATO ESTATAL DE OBRA No. 045 DE 2019 MC-2019-30 CELEBRADO ENTRE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI Y EL SEÑOR FABIO GARZON DAZA CUYO OBJETO ES CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, LAS REPARACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE "MANUEL ANTONIO SANCLEMENTE" DE BUGA, INCLUYENDO MATERIALES. LUGAR DE EJECUCION BUGA VALLE DELCAUCA

realizo a los proveedores son de contado y no utilizo créditos, ni préstamos, los proveedores vinculados a la firma, realizan descuentos entre el 10% y el 20% en compra de materiales por solo esta causa.

E. Manejo de stock suficiente de inventarios en materiales más rotados en obra (accesorios sanitarios e hidráulicos, eléctricos y en general materiales PVC, griferías, pintura tipo 1, tipo2 y tipo 3, cielo raso PVC, masillas, rodillos, brochas, enchapes, entre otros), lo que me permite reducir costos en cada una de las actividades para cubrir obligaciones contraídas.

F. De acuerdo al estudio interno interdisciplinario que hacemos a los presupuestos en cada proceso a licitar con el equipo de trabajo y personal en sociedad, proponemos para obtener un margen de ganancias bajo, pero en ningún momento ofertamos para tener pérdidas, optimizamos recursos, etc. y otros, que se ven reflejados en la formulación de las propuestas económicas finales presentadas, consideraciones que dependerán de las propias circunstancias, de tal manera que en cada presupuesto como proponente, podremos calcular adecuadamente las sinergias y podremos ofrecer una propuesta más competitiva sin caer en precios que estén considerablemente muy inferiores y se puedan catalogar como artificialmente bajos.

G. La mano de obra contratada en su mayoría, cuenta con personal técnico, profesional, calificado y no calificado que actualmente trabaja de forma continua ya que tengo varios proyectos en ejecución con el sector público y privado, lo que hace que el valor de la mano de obra para el actual proceso se reduzca de forma considerable, teniendo en cuenta que el personal que aplico para cada obra lo vinculamos mediante contrato por obra o labor para que realice una labor establecida. Su vinculación con la empresa irá hasta el día en que termine el proyecto, beneficiándonos porque se puede hacer una planeación administrativa de la carga prestacional, lo cual redunda en los precios que se establecen para cada actividad, porque tienen un inicio y un fin claros, aseguran recursos temporales sin comprometer presupuestos para recursos a largo plazo. De igual manera vinculamos personal por contrato de prestación de servicios lo cual se sostiene de los servicios que presta y los honorarios que se pactan, cuya principal característica para esta vinculación es que la mayoría de las personas que laboran, cumplen horarios diferentes y las órdenes que sigue no son permanentes, sino que realiza trabajos puntuales, lo cual representa para nuestros presupuestos ofrecidos un significativo menor valor en las actividades contractuales. Además de lo anterior en cada zona puntual se vinculan personas del sector lo cual reduce gastos administrativos imputables para establecer un menor valor en la mano de obra de cada actividad a intervenir. En términos generales y de acuerdo a lo ofrecido en nuestro presupuesto presentado en lo referente a la Mano de Obra, debe ser la exigencia de una adecuada planeación y control, similar al utilizado en procesos como la compra de materiales, seguimiento de la programación o la verificación de especificaciones técnicas, entre otros.

H. Teniendo en cuenta que actualmente ejecuto obras con el sector privado dentro de la Región (como contratista, se presentan gastos administrativos comunes que se pueden imputar a los otros proyectos bajando algunos ítems al proyecto que nos ocupa.

I. Dentro de los Imprevistos que se generaron para el costo de nuestra propuesta presentada, su valoración se estimó en 2 %, a nuestro juicio moderado, pero que por condiciones generales solicitadas por la entidad de acuerdo a los estudios previos y demás documentos que hacen parte del proceso, mantuvimos dicho porcentaje dentro del AIU en la presentación de la propuesta, por lo tanto, ya una vez generado podemos justificar por lo menos un porcentaje de 2% implícitamente que se verá reflejado en los costos imputables a cada ítem que conforma el presupuesto y de esta manera tener un mayor apalancamiento que se imputara a los mismos y que servirán de base para el contrato a suscribir en caso de que se nos sea adjudicado el proceso que nos ocupa. De esta manera el valor del presupuesto ofertado y estimado para el futuro contrato en caso de ser adjudicado el proceso desestimaría valores que dejan de considerar precios que puedan calificarse como artificialmente bajos. La justificación aquí planteada se refleja en el musculo financiero que se tiene para emprender los trabajos, ya que no se requieren créditos que generen costos financieros para el inicio y finalización de obra, así mismo el presupuesto que se tiene destinado para la cancelación de insumos en efectivo lo cual generan descuentos considerables, todo esto se considera como como un apalancamiento financiero para el desarrollo del contrato.

J. Resulta pacífico que a la luz de las nuevas regulaciones de la contratación estatal cualesquiera sean los resultados de la ejecución del contrato que nos ocupa en cuanto dice con relación al patrimonio personal, nunca se puede ni se podrá pedir restablecimiento de un desequilibrio contractual que yo mismo gestó, al contrario, lo que estoy ofertando debe ser lo más favorable para la entidad contratante.

Además, disponemos en arrendamiento de una Oficina-Bodega en la ciudad de Bogota en la siguiente dirección: CRA 30 No 18-60 OFICINA 102, persona de contacto es el Señor Arq ARNULFO BARRETO, Móvil 3102272362, propietario de la Oficina-Bodega en la cual almacenamos y tenemos todas nuestras herramientas de propiedad, materiales en stock, vehículos, entre otros siendo esta locación nuestro eje primordial como centro de logística y de orden administrativo, así como sede para nuestra sucursal de agencia y oficina en Bogotá.

K. Así mismo declaro bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

- Que los precios ofertados no corresponden a una estrategia colusoria para debilitar a otros proponentes dentro del proceso.
- Que los precios corresponden a circunstancias propias del mercado dentro del cual se enmarca el objeto del proceso de selección.
- Que el precio ofrecido no afectará la calidad de los bienes ofertados.
- Que asumiremos todos los riesgos derivados del precio ofertado y no habrá modificación alguna de los valores ofertados o restablecimiento del equilibrio económico.

Nuestros precios ofertados en los valores unitarios se tuvieron en cuentan con toda la carga impositiva y que tienen que ver con los impuestos, tasas y contribuciones, todo ello diferente al IVA y AIU que se generarán como factor principal a tener en cuenta para la ejecución del futuro contrato.

Al momento de presentar nuestra propuesta se tuvo en cuenta las especificaciones técnicas mínimas exigidas en la invitación publica y demás documentos que hacen parte del proceso, por lo tanto, daremos estricto cumplimiento a lo mismo.

Finalmente teniendo en cuenta la fluctuación de los precios dentro de la oferta por mi presentada el *(11/22/2024 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*, es claro que, con independencia a la estimación de la Utilidad y los Imprevistos que como Contratista espero lograr con la ejecución de la Obra, esa aspiración no constituye un deber ser ni un logro a obtener ineluctablemente. Amén de lo anterior, debe decirse que el porcentaje de los Imprevistos y de la utilidad a esperar se refiere a la totalidad del contrato como un todo integral que es, más no al beneficio respecto de cada uno de los ítems en los que se desagrega la oferta de acuerdo a las reglas precontractuales para el ofrecimiento económico. Bajo ese criterio es palmar que como contratista a mi entero arbitrio puedo sacrificar la utilidad de uno o más ítems en la medida que otros de aquellos en que se desagrega la obra le genere un mayor porcentaje de utilidad, compensando los primeros.

Tenga en cuenta que el proceso de selección que adelanta la entidad se estipularan unas garantías únicas (pólizas) que sirve como garantía por parte de la entidad.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente y en espera de que se satisfagan las expectativas generadas por la Entidad.

Atentamente,

Arq. FABIO GARZON DAZA
C.C. No. 79.336.600 de Bogotá
Dirección: Carrera 21 No 8-21 Barrio Yajaira
Téléfono: 3106970702
Correo: fgarzondaza@gmail.com

Anexos: ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, DESGLOSE DEL AIU

El proponente presenta los análisis de precios unitarios solicitados por la entidad

Una vez revisado las aclaraciones por el proponente el comité evaluador indica lo siguiente:

- El proponente presenta todos y cada uno de los análisis de precios unitarios cuyos valores, actividades y unidades de medidas estan acorde con la oferta economica

Una vez indicado lo anterior, el comité de evaluación concluye que el proponente **FABIO GARZON DAZA, CUMPLE,** ya que, dio respuesta satisfactoria a lo solicitado.

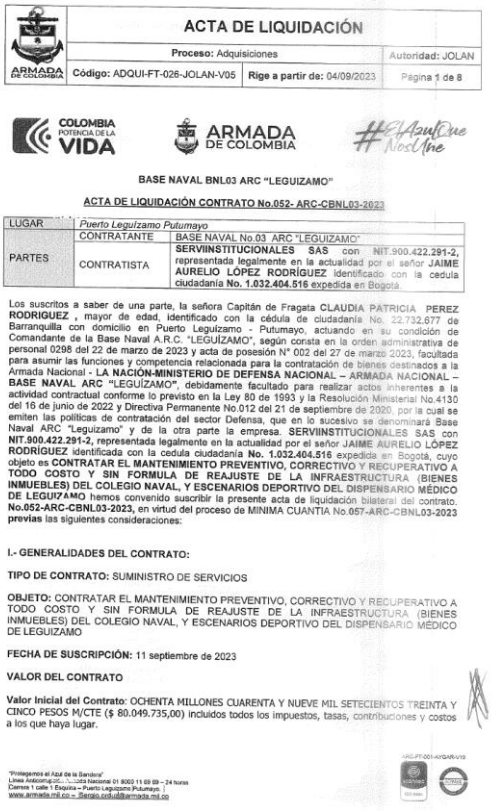
ITEM	PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA
15	**FABIO GARZON DAZA**	CUMPLE

INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INV-24-2024

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA.

1. SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS

- **EXPERIENCIA APORTADA POR EL PROPONENTE:**



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
Código: ADQUI-FT-026-JOLAN-V05	Rige a partir de: 04/09/2023	Página 1 de 8

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — ARMADA DE COLOMBIA — #ElAzulQueNosUne

BASE NAVAL BNL03 ARC "LEGUIZAMO"

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No.052- ARC-CBNL03-2023

LUGAR	*Puerto Leguizamo Putumayo*	
PARTES	CONTRATANTE	BASE NAVAL No.03 ARC "LEGUIZAMO"
	CONTRATISTA	**SERVIINSTITUCIONALES SAS** con NIT.900.422.291-2, representada legalmente en la actualidad por el señor **JAIME AURELIO LÓPEZ RODRÍGUEZ** identificado con la cedula ciudadanía **No. 1.032.404.516** expedida en Bogotá

Los suscritos a saber de una parte, la señora Capitán de Fragata **CLAUDIA PATRICIA PEREZ RODRIGUEZ** , mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 22.732.677 de Barranquilla con domicilio en Puerto Leguizamo - Putumayo, actuando en su condición de Comandante de la Base Naval A.R.C. "LEGUIZAMO", según consta en la orden administrativa de personal 0298 del 22 de marzo de 2023 y acta de posesión N° 002 del 27 de marzo 2023, facultada para asumir las funciones y competencia relacionada para la contratación de bienes destinados a la Armada Nacional - **LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC "LEGUIZAMO"**, debidamente facultado para realizar actos inherentes a la actividad contractual conforme lo previsto en la Ley 80 de 1993 y la Resolución Ministerial No.4130 del 16 de junio de 2022 y Directiva Permanente No.012 del 21 de septiembre de 2020, por la cual se emiten las políticas de contratación del sector Defensa, que en lo sucesivo se denominará Base Naval ARC "Leguizamo" y de la otra parte la empresa. **SERVIINSTITUCIONALES SAS** con **NIT.900.422.291-2, representada legalmente en la actualidad por el señor JAIME AURELIO LÓPEZ RODRIGUEZ** identificada con la cedula ciudadanía **No. 1.032.404.516** expedida en Bogotá, cuyo objeto es **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECUPERATIVO A TODO COSTO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LA INFRAESTRUCTURA (BIENES INMUEBLES) DEL COLEGIO NAVAL, Y ESCENARIOS DEPORTIVO DEL DISPENSARIO MÉDICO DE LEGUIZAMO** hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación bilateral del contrato. **No.052-ARC-CBNL03-2023,** en virtud del proceso de MINIMA CUANTIA No.057-ARC-CBNL03-2023 **previas** las siguientes consideraciones:

I.- GENERALIDADES DEL CONTRATO:

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO DE SERVICIOS

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECUPERATIVO A TODO COSTO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LA INFRAESTRUCTURA (BIENES INMUEBLES) DEL COLEGIO NAVAL, Y ESCENARIOS DEPORTIVO DEL DISPENSARIO MÉDICO DE LEGUIZAMO

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 11 septiembre de 2023

VALOR DEL CONTRATO

Valor Inicial del Contrato: OCHENTA MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 80.049.735,00) incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar.

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción: Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 1 calle 1 Esquina – Puerto Leguizamo Putumayo
www.armada.mil.co – Sergio.cruz@armada.mil.co

ARC-FT-001-AYGAR-V19



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
Código: ADQUI-FT-026-JOLAN-V05	Rige a partir de: 04/09/2023	Página 2 de 8

Valor final del contrato: CIENTO VEINTE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($120.074.602,00) incluido IVA, todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar y demás erogaciones que correspondan

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 15 diciembre de 2023

Plazo de ejecución inicial del contrato: 15 diciembre de 2023

Plazo de ejecución final del contrato: 15 diciembre de 2023

MODIFICACIONES DEL CONTRATO: SI

PRIMERA MODIFICACIÓN:

MODIFICATORIO No.001: Modificar la solicitud de garantías contractuales

Fecha Modificación: 29 de septiembre de 2023

MODIFICATORIO No.002:

CLAUSULA PRIMERA – ADICIÓN EN VALOR DEL CONTRATO. Adicionar al contrato No.052-ARC-CBNL03-2024 la suma de **CUARENTA MILLONES VEINTE CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA** Y SIETE **PESOS M/CTE ($40.024.867,0)** por recurso 10, de saldo por comprometer acuerdo CDP No.7223. con el fin de tener un valor final del contrato en **CIENTO VEINTE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($120.074.602,00)** incluido IVA, todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar y demás erogaciones que correspondan.

CLAUSULA SEGUNDA – MODIFICACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO – ECONÓMICO

Fecha Modificación: 27 de octubre 2023

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

Marinero Primero VARGAS MEJIA XIMENA, indicando documento de identidad No.1.096.038.360, lugar de expedición La Tebaida-Quindío, unidad a bordo Base Naval Logística No. 3 ARC "Leguizamo"

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 7223 de fecha 16 de agosto 2023 expedido hasta por $120.074.602,00	
	NO APLICA – VIGENCIAS FUTURAS	
	UNIDAD EJECUTORA	15-01-04-011
	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	A-02-02-02-008-007
	OBJETO O PROYECTO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECUPERATIVO A TODO COSTO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LA INFRAESTRUCTURA (BIENES INMUEBLES) DEL COLEGIO NAVAL, Y ESCENARIOS DEPORTIVO DEL DISPENSARIO MÉDICO DE LEGUIZAMO
	RECURSO	10

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción: Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 1 calle 1 Esquina – Puerto Leguizamo Putumayo
www.armada.mil.co – Sergio.cruz@armada.mil.co

ARC-FT-001-AYGAR-V19

INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INV-24-2024

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
Código: ADQUI-FT-026-JOLAN-V05	Rige a partir de: 04/09/2023	Página 3 de 8

	C/S	CSF
	CONCEPTO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)
	VALOR INICIAL	$ 105.500.000
	PRIMERA ADICIÓN	$14.574.602
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 27323 de fecha 14 de septiembre 2023 expedido hasta por $120.074.602	
	NO APLICA – VIGENCIAS FUTURAS	
	VALOR INICIAL	$80.049.735,00
	PRIMERA ADICIÓN	$40.024.867,00

III. GARANTÍA ÚNICA:

POLIZA DE CUMPLIMIENTO: **No.11-44-101209069**
FECHA DE EXPEDICIÓN: 04/10/2023
FECHA APROBACIÓN: 04/10/2023

PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: No.11-40-101055781
FECHA EXPEDICIÓN: 04/10/2023
FECHA APROBACIÓN: 04/10/2023

COMPAÑÍA ASEGURADORA: **SEGUROS DEL ESTADO S.A**

AMPAROS	GARANTÍA No.					
AMPAROS CUMPLIMIENTO	GARANTÍA No.	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
CUMPLIMIENTO	11-44-101209069	04/10/2023	04/10/2023	30%	11/09/2023	15/04/2024	$24.014.920,60
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	11-44-101209069	04/10/2023	04/10/2023	30%	11/09/2023	15/12/2024	$24.014.920,60
CALIDAD DEL SERVICIO	11-44-101209069	04/10/2023	04/10/2023	30%	11/09/2023	15/04/2024	$24.014.920,60
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11-44-101209069	04/10/2023	04/10/2023	5%	11/09/2023	15/12/2026	$4.002.486,75
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	11-44-101209069	04/10/2023	04/10/2023	40%	15/12/2023	15/12/2028	$32.019.894
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	11-40-101055781	04/10/2023	04/10/2023		30/03/2023	15/12/2023	200 SMLMV

IV. GARANTÍA TÉCNICA: SI

Entre los aspectos técnicos se solicita requerir a los participantes ofrezcan Garantía Técnica: El oferente deberá garantizar que en el evento de resultar adjudicatario,

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
Código: ADQUI-FT-026-JOLAN-V05	Rige a partir de: 04/09/2023	Página 4 de 8

ofrecerá una garantía de los bienes y/o servicios brindados en las cantidades mínimas requeridas por la Armada Nacional, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de UN (1) AÑO Y DEBE ESTAR AMPARADO POR LA GARANTÍA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción de la armada nacional, dentro de un lapso máximo de quince (15) días a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato. en este caso corresponderá a la Armada Nacional notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. el contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo para la Armada Nacional. si la anomalía es resultado de mala operación o del uso indebido por parte de la Armada Nacional, debidamente comprobada, la subsanación será a cargo de la Armada Nacional a la fecha de la presente suscripción.

V. ACTAS DE RECIBO

Mediante las actas que se relacionan a continuación, el supervisor del contrato deja constancia del cumplimiento del objeto del contrato, dentro de los plazos establecidos en el mismo, así:

No. ACTA			No. FACTURA		
No.	FECHA	VALOR	No.	FECHA	VALOR
ACTA No.001	15/12/2023	$120.069.901,40	No. SER88	15/12/2023	$120.071.012,50
			NOTA CREDITO No.1-15	15/12/2023	-$1.111,10
TOTALES					$120.069.901,40

VI. DEBIDO PROCESO:

No. RESOLUCIÓN	FECHA	DESICIÓN
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

VII. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES A CARGO DE LA ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL N°3 ARC "LEGUIZAMO".

Los pagos efectuados por la **BASE NAVAL No.03 ARC "LEGUIZAMO"** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2023 y cumplieron de conformidad con lo señalado en la cláusula del contrato, así:

VIGENCIA	ORDEN DE PAGO No.	No. PEDIDO	No. DE ENTRADA	VALOR VALOR BRUTO	VALOR DESCUENTOS	VALOR VALOR NETO
2023	001	473402723	4300187621	8003277264	$120.069.901,40	$10.262.561,00	$109.807.340,40
TOTALES					$120.069.901,40	$10.262.561,00	$109.807.340,40

VALOR DEL CONTRATO	$120.074.602,00
VALOR FACTURADO	$120.069.901,40

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
Código: ADQUI-FT-026-JOLAN-V05	Rige a partir de: 04/09/2023	Página 5 de 8

VALOR BRUTO DE COMPROBANTES	$34.499.988,5
VALOR DESCUENTOS	10.262.561,00
VALOR TOTAL COMPROBANTES	109.807.340,40
SUMAS IGUALES	$120.069.901,40
DIFERENCIA	$ 4.700,60

NOTA: Se solicita reintegro al tesoro nacional la suma de **CUATRO MIL SETECIENTOS PESO CON SESENTA CENTAVOS MICTE ($ 4.700,60)**. Se solicita acuerdo oficio N°20230822123870773 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL03-JOIARQ-29.10 de fecha **20 diciembre 2023**.

VIII FUNDAMENTOS LEGALES.

1. Conforme disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, artículo 60 Modificado por el art. 217, Decreto Nacional 019 de 2012, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y modificado por el Decreto 019 del 10 de enero 2012, *"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"*, artículo 217ª *"Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que debía cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión."*.

2. El artículo 11º de la Ley 1150 de 2007, establece referente al plazo para la liquidación de los contratos que *"…se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. // En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A. // Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, …"*

* El artículo 136 de la ley 1150 de 2007 fue derogado por la ley 1437 de 2011 actual Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que en su artículo 164 prevé: "1) En las relativas a contratos el término para demandar será de dos (2) años que se contarán a partir del día siguiente a la ocurrencia de los motivos de hecho o de derecho que les sirvan de fundamento.

Cuando se pretenda la nulidad absoluta o relativa del contrato, el término para demandar será de dos (2) años que se empezarán a contar desde el día siguiente al de su perfeccionamiento. En todo caso, podrá demandarse la nulidad absoluta del contrato mientras este se encuentre vigente".

3. Colombia Compra Eficiente en la *Guía para la liquidación de contratos por parte de las Entidades Estatales* [1], retoma el concepto frente a que *"La liquidación es el procedimiento a través del cual una vez concluido el contrato, las partes cruzan cuentas respecto sus obligaciones recíprocas. // El objetivo de la liquidación es determinar si las partes pueden declararse a paz y salvo mutuo o si*

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/normativa/guia_de_liquidacion_de_los_contratos_estatales.pdf

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
Código: ADQUI-FT-026-JOLAN-V05	Rige a partir de: 04/09/2023	Página 6 de 8

existen obligaciones por cumplir y la forma en que deben ser cumplidas. // Por esta razón, la liquidación sólo procede con posterioridad a la terminación de la ejecución del contrato" y en consonancia que *"La liquidación sólo debe incorporar los asuntos relacionados con las prestaciones derivadas del contrato y su ejecución. En el acto de liquidación, se trate de un acta o de un acto administrativo, deben constar las obligaciones y derechos a cargo y a favor de las partes resultantes de la ejecución del contrato. La liquidación puede indicar el estado de cumplimiento de las obligaciones y también incluir obligaciones que surgen para las partes con ocasión de su suscripción.15 Así, la liquidación debe dar cuenta de los reconocimientos y ajustes derivados de la ejecución del contrato que correspondan, y de los acuerdos, conciliaciones y transacciones a los que lleguen las partes con el objeto de dar por terminadas sus diferencias y declararse a paz y salvo."*.

4. La doctrina del Consejo de Estado (*Concepto radicado con el número 1-230 de diciembre de 1999, literal e*), al abordar el tema de la liquidación de los contratos estatales ha señalado que *"En el evento en que no se proceda a la liquidación dentro de los términos previstos por el artículo 60 (Ley 80/1993) citado y transcurra los dos años "siguientes al cumplimiento de la o3.bligación de liquidar" sobre caducidad de la acción contractual a que se refiere del CCA., Art. 136, numeral 10 letra d), la administración pierde la competencia para proceder a la misma"* . " (Subrayado y cursiva fuera de texto).

5. Por su parte, la Oficina Jurídica de la Contraloría General de la República, mediante Concepto No. 2496 del 26 de julio 2001, al analizar el concepto del Consejo de Estado citado, expresó que la administración pierde la competencia para liquidar los contratos de tracto sucesivo al cabo de los dos (2) años siguientes al incumplimiento de la obligación de liquidar [2] , expresando *"Como se puede apreciar, si se dejan pasar todas las oportunidades que han sido indicadas para liquidar el contrato, se pierde la posibilidad de proceder a la misma, ya que como finaliza el concepto del Consejo de Estado "No es posible liquidar el contrato después de vencido el término de caducidad de la acción contractual, pues se trata de términos procesales de carácter improrrogables"* (cursiva fuera de texto).

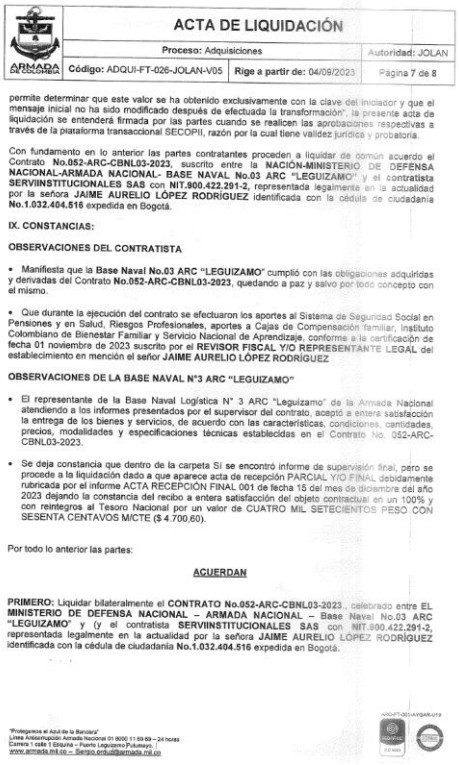
6. Según dispone el numeral 3º del artículo 99º y el numeral 3º del artículo 297º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la liquidación del contrato presta mérito para para su cobro coactivo y constituye un título ejecutivo, siempre que en ella conste una obligación clara, expresa y exigible.

7. El Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.4.3 prescribe que vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, la Entidad Estatal debe dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.

8. La Ley 789 de 2002, en su artículo 50º *"CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES"* establece que al efectuar la liquidación de los contratos *"… de cualquier naturaleza con Entidades del sector público …"*, debe efectuarse la verificación *"… cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. "*, en consonancia *"Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas"*.

9. De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 527 de 1999 "Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones", la firma digital. "Se entenderá como un valor numérico que se adhiere a un mensaje de datos y que, utilizando un procedimiento matemático conocido, vinculado a la clave del iniciador y al texto del mensaje

[2] *Los plazos para llevar a cabo la liquidación son prolusivos, por lo cual, si no tiene lugar en ellos, la Entidad Estatal pierde la competencia para liquidar el contrato (Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto 153 de 6 de agosto de 2003. Magistrado Ponente: Augusto Trejos Jaramillo)*



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
Código: ADQUI-FT-026-JOLAN-V05	Rige a partir de: 04/09/2023	Página 7 de 8

permite determinar que este valor se ha obtenido exclusivamente con la clave del iniciador y que el mensaje inicial no ha sido modificado después de efectuada la transformación", la presente acta de liquidación se entenderá firmada por las partes cuando se realicen las aprobaciones respectivas a través de la plataforma transaccional SECOPII, razón por la cual tiene validez jurídica y probatoria.

Con fundamento en lo anterior las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el Contrato **No.052-ARC-CBNL03-2023**, suscrito entre la **NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL- BASE NAVAL No.03 ARC "LEGUIZAMO"** y el contratista **SERVIINSTITUCIONALES SAS** con **NIT.900.422.291-2**, representada legalmente en la actualidad por la señora **JAIME AURELIO LÓPEZ RODRIGUEZ** identificada con la cédula de ciudadanía **No.1.032.404.516** expedida en Bogotá.

IX. CONSTANCIAS:

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

- Manifiesta que la **Base Naval No.03 ARC "LEGUIZAMO"** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato **No.052-ARC-CBNL03-2023**, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.
- Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, Riesgos Profesionales, aportes a Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, conforme a la certificación de fecha 01 noviembre de 2023 suscrito por el **REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL** del establecimiento en mención el señor **JAIME AURELIO LÓPEZ RODRÍGUEZ**

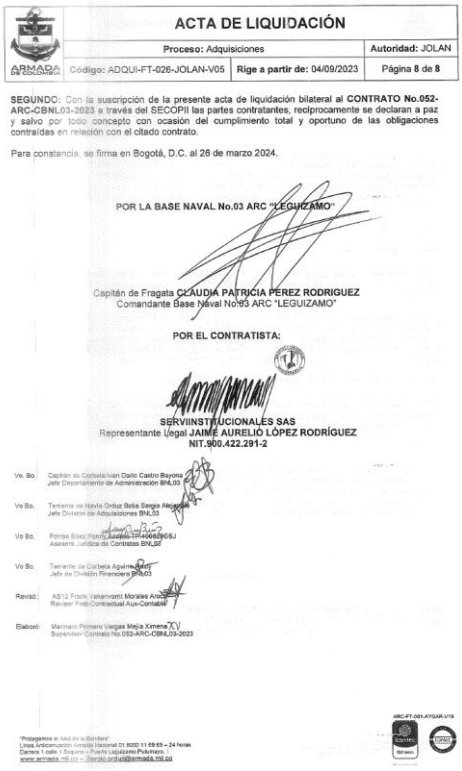
OBSERVACIONES DE LA BASE NAVAL N°3 ARC "LEGUIZAMO"

- El representante de la Base Naval Logística N° 3 ARC "Leguizamo" de la Armada Nacional atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato No. 052-ARC-CBNL03-2023.
- Se deja constancia que dentro de la carpeta Si se encontró informe de supervisión final, pero se procede a la liquidación dado a que aparece acta de recepción PARCIAL Y/O FINAL debidamente rubricada por el informe ACTA RECEPCIÓN FINAL 001 de fecha 15 del mes de diciembre del año 2023 dejando la constancia del recibo a entera satisfacción del objeto contractual en un 100% y con reintegros al Tesoro Nacional por un valor de CUATRO MIL SETECIENTOS PESO CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($ 4.700,60).

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente el **CONTRATO No.052-ARC-CBNL03-2023**, celebrado entre **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – Base Naval No.03 ARC "LEGUIZAMO"** y (y el contratista **SERVIINSTITUCIONALES SAS** con **NIT.900.422.291-2**, representada legalmente en la actualidad por la señora **JAIME AURELIO LÓPEZ RODRÍGUEZ** identificada con la cédula de ciudadanía **No.1.032.404.516** expedida en Bogotá.



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
Código: ADQUI-FT-026-JOLAN-V05	Rige a partir de: 04/09/2023	Página 8 de 8

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta de liquidación bilateral al **CONTRATO No.052-ARC-CBNL03-2023** a través del SECOPII las partes contratantes, recíprocamente se declaran a paz y salvo por todo concepto con ocasión del cumplimiento total y oportuno de las obligaciones contraídas en relación con el citado contrato.

Para constancia, se firma en Bogotá, D.C. al 26 de marzo 2024.

POR LA BASE NAVAL No.03 ARC "LEGUIZAMO"

Capitán de Fragata **CLAUDIA PATRICIA PEREZ RODRIGUEZ**
Comandante Base Naval No.03 ARC "LEGUIZAMO"

POR EL CONTRATISTA:

SERVIINSTITUCIONALES SAS
Representante Legal **JAIME AURELIO LÓPEZ RODRÍGUEZ**
NIT.900.422.291-2

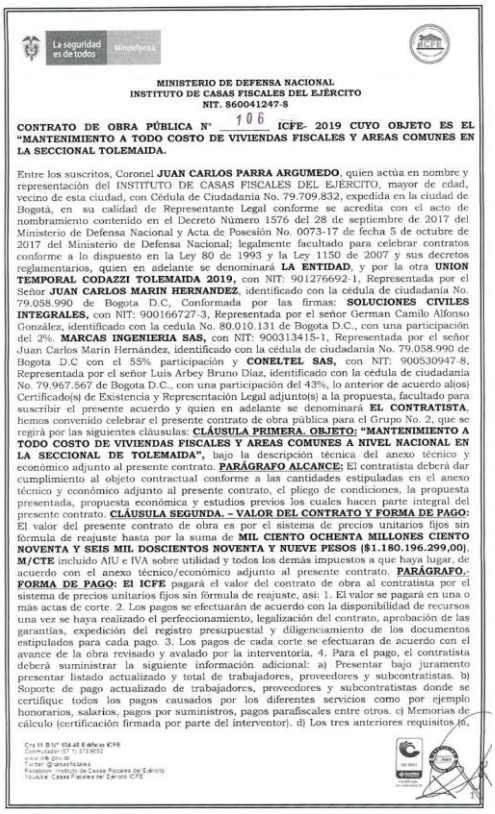
El proponente acredita la experiencia exigida. Cumple.

Resumen verificación oferente 1:

ÍTEM	PROPONENTE	EXPERIENCIA	CONCLUSIÓN
Oferente 1	SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS	CUMPLE	CUMPLE

2. CONELTEL SAS

- **EXPERIENCIA APORTADA POR EL PROPONENTE:**



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO
NIT. 860041247-8

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 106 ICFE- 2019 CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE VIVIENDAS FISCALES Y AREAS COMUNES EN LA SECCIONAL TOLEMAIDA.

Entre los suscritos, Coronel **JUAN CARLOS PARRA ARGUMEDO**, quien actúa en nombre y representación del INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con Cédula de Ciudadanía No. 79.709.832, expedida en la ciudad de Bogotá, en su calidad de Representante Legal conforme se acredita con el acto de nombramiento contenido en el Decreto Número 1576 del 28 de septiembre de 2017 del Ministerio de Defensa Nacional y Acta de Posesión No. 0073-17 de fecha 5 de octubre de 2017 del Ministerio de Defensa Nacional; legalmente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD**, y por la otra **UNION TEMPORAL CODAZZI TOLEMAIDA 2019,** con NIT: 901276692-1, Representada por el Señor **JUAN CARLOS MARIN HERNANDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.058.990 de Bogota D.C, Conformada por las firmas: **SOLUCIONES CIVILES INTEGRALES,** con NIT: 900166727-3, Representada por el señor German Camilo Alfonso González, identificado con la cedula No. 80.010.131 de Bogota D.C., con una participación del 2%. **MARCAS INGENIERIA SAS,** con NIT: 900313415-1, Representada por el señor Juan Carlos Marin Hernández, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.058.990 de Bogota D.C con el 55% participación y **CONELTEL SAS,** con NIT: 900530947-8, Representada por el señor Luis Arbey Bruno Diaz, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.967.567 de Bogota D.C., con una participación del 43%, lo anterior de acuerdo a(los) Certificado(s) de Existencia y Representación Legal adjunto(s) a la propuesta, facultado para suscribir el presente acuerdo y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de obra pública para el Grupo No. 2, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: "MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE VIVIENDAS FISCALES Y AREAS COMUNES A NIVEL NACIONAL EN LA SECCIONAL DE TOLEMAIDA",** bajo la descripción técnica del anexo técnico y económico adjunto al presente contrato. **PARÁGRAFO ALCANCE:** El contratista deberá dar cumplimiento al objeto contractual conforme a las cantidades estipuladas en el anexo técnico y económico adjunto al presente contrato, el pliego de condiciones, la propuesta presentada, propuesta económica y estudios previos los cuales hacen parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA. – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato de obra es por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste hasta por la suma de **MIL CIENTO OCHENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($1.180.196.299,00), M/CTE** incluido AIU e IVA sobre utilidad y todos los demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo con el anexo técnico/económico adjunto al presente contrato. **PARÁGRAFO.- FORMA DE PAGO: El ICFE** pagará el valor del contrato de obra al contratista por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, así: 1. El valor se pagará en una o más actas de corte. 2. Los pagos se efectuarán de acuerdo con la disponibilidad de recursos una vez se haya realizado el perfeccionamiento, legalización del contrato, aprobación de las garantías, expedición del registro presupuestal y diligenciamiento de los documentos estipulados para cada pago. 3. Los pagos de cada corte se efectuaran de acuerdo con el avance de la obra revisado y avalado por la interventoría. 4. Para el pago, el contratista deberá suministrar la siguiente información adicional: a) Presentar bajo juramento presentar listado actualizado y total de trabajadores, proveedores y subcontratistas. b) Soporte de pago actualizado de trabajadores, proveedores y subcontratistas donde se certifique todos los pagos causados por los diferentes servicios como por ejemplo honorarios, salarios, pagos por suministros, pagos parafiscales entre otros. c) Memorias de cálculo (certificación firmada por parte del interventor). d) Los tres anteriores requisitos (c),



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO
NIT. 860041247-8

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 106 ICFE- 2019 CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE VIVIENDAS FISCALES Y AREAS COMUNES EN LA SECCIONAL TOLEMAIDA.

Para constancia se firma el presente contrato en la Ciudad de Bogotá D.C.

POR LA ENTIDAD:

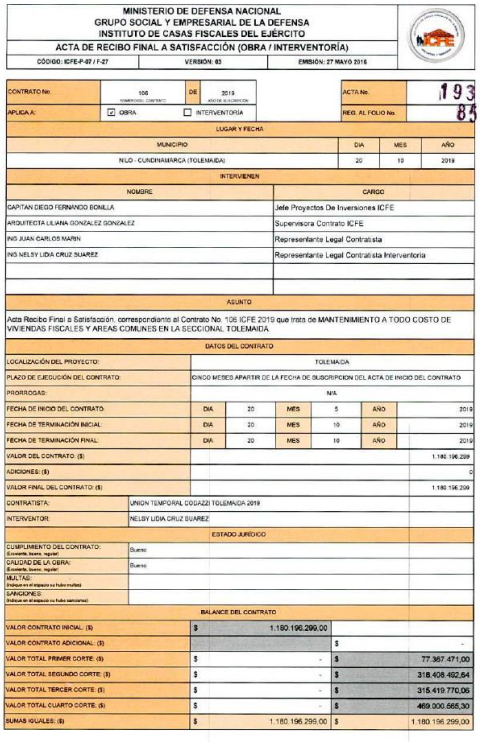
CR. JUAN CARLOS PARRA ARGUMEDO
Director Instituto Casas Fiscales del Ejército

POR EL CONTRATISTA:

Señor **JUAN CARLOS MARIN HERNANDEZ**,
Cédula de ciudadanía No. 79.058.990 de Bogota D.C
Representante Legal de
UNION TEMPORAL CODAZZI TOLEMAIDA 2019, NIT: 901276692-1

CARGO:	COORDINADORA DE CONTRATOS ICFE		**CARGO:**	ASESOR JURIDICO ICFE	
NOMBRE:	ABG. PATRICIA FUQUENE HUMADA		**NOMBRE:**	ABG. NELSON RINCON RUIZ	
REVISO:	SI X	NO	**REVISO:**	SI	NO
FIRMA:			**FIRMA:**		
CARGO:	JEFE PROYECTO INVERSION ICFE		**CARGO:**	SUBDIRECTOR ADM. Y FINANCIERO ICFE	
NOMBRE:	CT. DIEGO F. BONILLA CAMPOS		**NOMBRE:**	TC. EDUIN M PEREZ RODRIGUEZ	
REVISO:	SI X	NO	**Vo. Bo.**	SI	NO
FIRMA:			**FIRMA:**		
CARGO:	SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO		**CARGO:**	JEFE DE CONTRATOS ICFE	
NOMBRE:	ARQ. LILIANA GONZALEZ GONZALEZ		**NOMBRE:**	CT. DAVID CAMILO MONTAÑO P.	
REVISO:	SI	NO	**Vo. Bo.**	SI X	NO
FIRMA:			**FIRMA:**		

Elaboró: Abg. Fabián Tarazo



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN (OBRA / INTERVENTORÍA)

CÓDIGO: ICFE-P-07 / F-27 | VERSIÓN: 03 | EMISIÓN: 27 MAYO 2016

CONTRATO No:	106 DE 2019	ACTA No.	193
APLICA A:	☑ OBRA ☐ INTERVENTORÍA	REG. AL FOLIO No.	85

LUGAR Y FECHA

MUNICIPIO	DIA	MES	AÑO
NILO - CUNDINAMARCA (TOLEMAIDA)	20	12	2019

INTERVIENEN

NOMBRE	CARGO
CAPITAN DIEGO FERNANDO BONILLA	Jefe Proyectos De Inversiones ICFE
ARQUITECTA LILIANA GONZALEZ GONZALEZ	Supervisora Contrato ICFE
ING JUAN CARLOS MARIN	Representante Legal Contratista
ING NELSY LIDIA CRUZ SUAREZ	Representante Legal Contratista Interventoria

ASUNTO

Acta Recibo Final a Satisfacción, correspondiente al Contrato No. 106 ICFE 2019 que trata de MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE VIVIENDAS FISCALES Y AREAS COMUNES EN LA SECCIONAL TOLEMAIDA

DATOS DEL CONTRATO

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	TOLEMAIDA					
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	CINCO MESES APARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO					
PRORROGAS:	N/A					
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	DIA	20	MES	5	AÑO	2019
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	DIA	20	MES	10	AÑO	2019
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	DIA	20	MES	10	AÑO	2019
VALOR DEL CONTRATO: ($)						1.180.196.299
ADICIONES: ($)						0
VALOR FINAL DEL CONTRATO: ($)						1.180.196.299
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL COGAZZI TOLEMAIDA 2019					
INTERVENTOR:	NELSY LIDIA CRUZ SUAREZ					

ESTADO JURÍDICO

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: (Excelente, bueno, regular)	Bueno
CALIDAD DE LA OBRA: (Excelente, bueno, regular)	Bueno
MULTAS: (Indique si el objeto no tuvo multas)	
SANCIONES: (Indique si el objeto no tuvo sanciones)	

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR CONTRATO INICIAL: ($)	$ 1.180.196.299,00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL: ($)		$ -
VALOR TOTAL PRIMER CORTE: ($)	$ -	$ 77.367.471,00
VALOR TOTAL SEGUNDO CORTE: ($)	$ -	$ 318.408.462,64
VALOR TOTAL TERCER CORTE: ($)	$ -	$ 315.419.770,06
VALOR TOTAL CUARTO CORTE: ($)	$ -	$ 469.000.565,30
SUMAS IGUALES: ($)	$ 1.180.196.299,00	$ 1.180.196.299,00



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN (OBRA / INTERVENTORÍA)

CÓDIGO: ICFE-P-07 / F-27 | VERSIÓN: 03 | EMISIÓN: 27 MAYO 2016

AL EFECTO SE PROCEDIÓ DE LA SIGUIENTE MANERA:

No siendo otro el objeto de la presente, la interventoria técnica, administrativa, contable y ambiental, cuyo representante legal: NELSY CRUZ SUAREZ autoriza el acta de Recibo a Satisfacción y certifica que las cantidades de obra de la presente acta están ejecutadas, fueron medidas y cumplen con las especificaciones técnicas del contrato al igual que con todas las obligaciones establecidas en el mismo. La interventoria asume la responsabilidad que se derive de este documento ante los entes de contro estatal. Entendido la responsabilidad como prevé el artículo 53 del Estatuto General de Contratación Publica (LEY 80/93) . Para constancia se firma de mutuo acuerdo la presente acta por los que en esta intervienen.

Conforme lo precisa el contrato, las partes expresan cumplidas las obligaciones y con la suscripcion de la presente acta se recibe a satisfacción.

NOMBRE: [illegible] CARGO: REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA DE OBRA

NOMBRE: NELSY CRUZ CARGO: REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA

NOMBRE: [illegible] CARGO: SUPERVISORA CONTRATO

N.A. NOMBRE: CARGO: APOYO A LA SUPERVISIÓN ICFE

NOMBRE: CARGO: JEFE DE LA SECCIONAL TÉCNICA ICFE

El proponente acredita la experiencia exigida. Cumple.

Resumen verificación oferente 2:

ÍTEM	PROPONENTE	EXPERIENCIA	CONCLUSIÓN
Oferente 2	CONELTEL SAS	CUMPLE	CUMPLE

3. M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS

- **EXPERIENCIA APORTADA POR EL PROPONENTE:**

FORMATO NO. 85

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINSITRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYAN

Popayán, 23 DE FEBRERO DE 2021

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYAN, NIT NO.900156335-7

CERTIFICA que El señor **JUAN CARLOS PAEZ MARTINEZ** Cedula de ciudadania No. **13.504.226** expedida en Cúcuta, SUSCRIBIO CON EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYAN EL CONTRATO No. 065-CENAC- POPAYAN-2020, DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA NO. 101 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2020

NUMERO DE CONTRATO	No. 065-CENAC- POPAYAN-2020
CONTRATANTE	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CANAC POPAYAN 2020
NIT	No.900156335-7.
CONTRATISTA	**JUAN CARLOS PAEZ MARTINEZ**
CEDULA DE CIUDADANIA NO.	**13.504.226**
OBJETO	**"MANTENIMIENTO SALA VIP Y COMEDOR DEL BATALLÓN DE MOVILIDAD Y MANIOBRA No.3 UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC REGIONAL POPAYAN, VIGENCIA 2020."**

2021 FORTALECIMIENTO DE LA VOCACIÓN MILITAR, LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO | EJC
Avenida los Cuarteles N°60-00 Popayan Cauca
cenacpop@buzoejercito.mil.co

INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INV-24-2024

VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$55.883.195,00
REDUCCION No. 01	N/A
ADICION NO. 01	N/A
VALOR TOTAL EJECUTADO	$55.883.195,00
FACHA DE INICIO	24-11-2020
FECHA DE TERMINACION	18-12-2020
PLAZO DE EJECUCION	Hasta 18-12-2020
CUMPLIMIENTO	100 %

Coronel. EDGAR ORLANDO QUIROZ SANCHEZ
Director Central Administrativa Y Contable Regional Popayan

Elaboro: PS. ADRIANA JIMENA ERAZO
Facturador: Gastos Generales

Reviso: MY. MONTOYA LONDOÑO ROBERTO
Jefe de Contratacion

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ARMADA DE COLOMBIA
"2023, año del Bicentenario Naval"

No. 0668 - MD-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-JINAV-DADIN-DILOG-SEDAD-17.2

Bogotá, D.C. 17 ABR 2023

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE INTELIGENCIA NAVAL

C E R T I F I C A

1. Que el señor **JUAN CARLOS PAEZ MARTINEZ**, también mayor de edad, con domicilio en Floridablanca, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.504.226 de Cúcuta, suscribió con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – JEFATURA DE INTELIGENCIA NAVAL – DIRECCION ADMINISTRATIVA DE INTELIGENCIA NAVAL, en la vigencia 2022 el siguiente contrato, así:

TIPO DE CONTRATO	MINIMA CUANTIA
No.	017-JINAV-DADIN-2022
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O RECUPERATIVO DE MANERA INTEGRAL Y A TODO COSTO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, DE LAS INSTALACIONES DE LA JEFATURA DE INTELIGENCIA DE LA ARMADA NACIONAL de acuerdo especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A", documentos que hacen parte del presente estudio.
VALOR DEL CONTRATO	OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($81.195.903.35 M/CTE) INCLUIDO IVA Y DEMAS EROGACIONES A QUE HAYA LUGAR.
FECHA DE INICIO	12 de abril de 2022.
FECHA DE TERMINACION	21 de diciembre de 2022.

Atentamente,

Capitán de Navío **JUAN PABLO URBINA SOTO**
Director Administrativo de Inteligencia Naval

VoBo: CC Mauricio David Carrascal Ortiz
Jefe División Logística DADIN

VoBo:: TN. Rodríguez Camargo Jhon Edinson
Jefe Sección de Adquisiciones DADIN

Elaboró:MA1 Celeita Celeita Yersson.

"Protegemos el azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
Edificio "MYCIM JUAN CARLOS ALVAREZ", – Conm 3392000 Ext. 10949, Bogotá D.C.,
- Conmutador 3392000 Ext. 10949, Bogotá D.C
www.armada.mil.co, aydadin@armada.mil.co

ARC-FT-001-AYGAR-V16

El proponente aporta la certificación para la verificación de la experiencia. Cumple.

Resumen verificación oferente 3:

ÍTEM	PROPONENTE	EXPERIENCIA	CONCLUSIÓN
Oferente 3	M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS	CUMPLE	CUMPLE

4. Jaime Yamil Sánchez Hernández

- **EXPERIENCIA APORTADA POR EL PROPONENTE:**

Código: F-INF-08 | **Acta de Obra** | Fecha: | Versión: 04

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

CONTRATO DE OBRA N° 012 DE 2021
ACTA PARCIAL Y/O FINAL N° 01 y FINAL

OBJETO: OBRAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL DROGADICTO "CAD" EN EL MUNICIPIO DE EN ARMENIA QUINDIO"

CONTRATO DE OBRA N°: 12 DE 2021
CONTRATISTA: JAIME YAMIL SANCHEZ HERNANDEZ
REPRESENTANTE:
CEDULA O NIT N°: 14.229.717
VALOR INICIAL: $ 46.053.719,00
VALOR ANTICIPO: 0%
VALOR ADICIONAL:
VALOR TOTAL CONTRATO: $ 46.053.719,00

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2806 — FECHA 15/07/2021 POR VALOR DE $ 58.946.967
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 100 — FECHA 03/01/2022 POR VALOR DE $ 46.053.719
REGISTRO PRESUPUESTAL 7403 — FECHA 10/12/2021 POR VALOR DE $ 46.053.719
REGISTRO PRESUPUESTAL 93 — FECHA 03/01/2022 POR VALOR DE $ 46.053.719

CRONOLOGÍA DEL CONTRATO

PLAZO INICIAL:	VEINTE	DIAS CALENDARIO
ACTA DE MODIFICACION:	13/12/2021	
PLAG MODIFICADO:	DIECINUEVE (19)	DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIACIÓN:	13/12/2021	
FECHA DE SUSPENSIÓN:	30/12/2021	
PLAZO PROMROGA:	Siete (7)	DIAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIACIÓN:	17/05/2022	
FECHA DE TERMINACIÓN:	24/05/2022	

En la Secretaría de Aguas e Infraestructura Departamental, se reunieron: Julian Mauricio Jara en calidad de Secretario de Aguas e Infraestructura, Luis Felipe Zuluaga Puerta en calidad de Director operativo de infraestructura Vial y Social, Vanessa Katherine Rincon en calidad de Supervisor, y JAIME YAMIL SANCHEZ HERNANDEZ, en calidad de Contratista de obra, con el objeto de suscribir la presente acta de pago, de acuerdo a las siguientes cantidades:

FORMA DE PAGO: EEI departamento del Quindío cancelara al contratista, a precios unitarios y sin formula de reajuste hasta llegar al cien por ciento 100%, en un único pago (contra – entrega), y previa presentación del acta firmada por el supervisor, donde certifique que todas las cantidades de obra contratadas fueron ejecutadas cumpliendo con las especificaciones técnicas, los cuales deben cumplir con lo establecido en cuanto a la calidad de los materiales.
El acta de recibo a satisfacción de la obra, debe ir acompañado del documento que certifique el pago por parte del contratista, de las obligaciones al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y aportes parafiscales a que haya lugar (caja de compensación familiar, Sena e ICBF).

Item	Descripción	Und	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total	Balance del contrato: Mayores cantidades	Menores cantidades	Nuevas cantidades	Vr. Unitario pactado	Vr. Total	Actas anteriores: Cantidad ejecutada	Valor a pagar	Acta N° 1 FINAL: Cantidad ejecutada	Valor a pagar	Total Ejecutado: Cantidad	Vr. Pagado
1	**PRELIMINARES**															$ -
1.01	Resanegado y lavda de muros	M2	461,70	3.341,52	$ 1.542.780	180,64		642,34		$ 2.146.392			642,00	$ 2.145.255,84	642,00	$ 2.145.255,84
1.02	Demolicion de pisos y andenes de concreto e=7 a 12 cm	M2	90,0	10.483,98	$ 943.558		42,50	47,50		$ 497.989			47,50	$ 497.989,05	47,50	$ 497.989,05
1.03	Corte y rotura de muro en ladrillo y/o bloque y/o en elementos no estructurales	ML	45,5	2.702,70	$ 122.973	104,50		150,00		$ 405.405			149,45	$ 403.918,52	149,45	$ 403.918,52
2	**PINTURA Y ACABADOS**															$ -
2.1	Estuco sobre Filtrogue a muro	M2	461,70	4.056,78	$ 1.873.015	180,30		642,00		$ 2.604.453			642,00	$ 2.604.452,76	642,00	$ 2.604.452,76
2.2	Pintura tres manos para Exteriores	M2	461,7	8.569,89	$ 3.956.704	180,30		642,00		$ 5.501.850			642,00	$ 5.501.850,12	642,00	$ 5.501.850,12
2.3	Revoque sobre muro espesor 3.0 cm. Mortero 1:3 con impermeabilizante	M2	50	17.773,08	$ 888.654			50,00		$ 888.654			50,00	$ 888.654,00	50,00	$ 888.654,00
3	**PISOS Y ENCHAPES**															$ -
3.1	Nivelación de piso en Mortero 1:4 e= 0,0 - 0,05m	M2	135,0	15.528,24	$ 2.096.312		87,50	47,50		$ 737.591			47,50	$ 737.591,40	47,50	$ 737.591,40
3.2	Instalación De Piso En Baldosa De Granito, Incluye Fulida	M2	135,0	95.947,02	$ 12.952.848		127,50	7,50		$ 719.603			7,50	$ 719.602,65	7,50	$ 719.602,65
3.3	Losa de contrapiso espesor=10 cms. En concreto clase D (21 MPA)	M2	135,0	50.331,06	$ 6.794.693		87,50	47,50		$ 2.390.725			47,50	$ 2.390.725,35	47,50	$ 2.390.725,35
4	**CUBIERTAS, CANALES Y MANEJO DE AGUAS LLUVIAS**															$ -
4.1	Desmonte de Canal existente	ML	50	3.767,40	$ 188.370		50,00	0,00		$ -			0,00	$ -	0,00	$ -
4.2	Limpieza de canal metálico 51-100 cms	ML	60,0	1.820,52	$ 109.231	66,00		126,00		$ 227.565			125,00	$ 227.565,00	125,00	$ 227.565,00
4.3	Canal en lamina para Aguas Lluvias cal 20 Incluye anticorrosivo y pintura	ML	45	38.762,10	$ 1.744.295		45,00	0,00		$ -			0,00	$ -	0,00	$ -
4.4	Silicona en ventanas para impermeabilización y sellado en vidrios y juntas	ML	162,34	1.606,80	$ 260.848	96,16		260,50		$ 418.571			260,50	$ 418.571,40	260,50	$ 418.571,40
5	**RETIRO DE SOBRANTES Y DEMOLICIONES**															$ -
5.1	Retiro De Sobrantes	M3	20,77	29.755,44	$ 618.020			20,79		$ 618.559			20,77	$ 618.020,49	20,77	$ 618.020,49
	ITEM NO PREVISTOS															
NP-1	anticorrosivo y pintura sobre canal existente	ML						125,0	21.900	$ 2.737.500			125,00	$ 2.737.500,00	125,00	$ 2.737.500,00
NP-2	Recorrido de cubierta en teja arquitectónica. Incluye limpieza, sellado de fisuras, tapa goteras	M2						655,00	7.467	$ 4.890.885			655,00	$ 4.890.885,00	655,00	$ 4.890.885,00
NP-3	cielo raso en placa de superboard incluye estructura en aluminio pintura y acabados	M2						25,80	69.200	$ 1.785.360			14,00	$ 968.800,00	14,00	$ 968.800,00
NP-4	Piso en granito pulido fundido en sitio. 2 cm	M2						40,00	99.000	$ 3.960.000			40,00	$ 3.960.000,00	40,00	$ 3.960.000,00
NP-5	tratamiento de juntas	ML						60,00	5.800	$ 348.000			60,00	$ 348.000,00	60,00	$ 348.000,00

Código: F-INF-08 | **Acta de Obra** | Fecha: | Versión: 04

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

CONTRATO DE OBRA N° 012 DE 2021
ACTA PARCIAL Y/O FINAL N° 01 y FINAL

OBJETO: OBRAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL DROGADICTO "CAD" EN EL MUNICIPIO DE EN ARMENIA QUINDIO"

CONTRATO DE OBRA N°: 12 DE 2021
CONTRATISTA: JAIME YAMIL SANCHEZ HERNANDEZ
REPRESENTANTE:
CEDULA O NIT N°: 14.229.717
VALOR INICIAL: $ 46.053.719,00
VALOR ANTICIPO: 0%
VALOR ADICIONAL:
VALOR TOTAL CONTRATO: $ 46.053.719,00

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2806 — FECHA 15/07/2021 POR VALOR DE $ 58.946.967
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 100 — FECHA 03/01/2022 POR VALOR DE $ 46.053.719
REGISTRO PRESUPUESTAL 7403 — FECHA 10/12/2021 POR VALOR DE $ 46.053.719
REGISTRO PRESUPUESTAL 93 — FECHA 03/01/2022 POR VALOR DE $ 46.053.719

CRONOLOGÍA DEL CONTRATO

PLAZO INICIAL:	VEINTE	DIAS CALENDARIO
ACTA DE MODIFICACION:	13/12/2021	
PLAG MODIFICADO:	DIECINUEVE (19)	DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIACIÓN:	13/12/2021	
FECHA DE SUSPENSIÓN:	30/12/2021	
PLAZO PROMROGA:	Siete (7)	DIAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIACIÓN:	17/05/2022	
FECHA DE TERMINACIÓN:	24/05/2022	

En la Secretaría de Aguas e Infraestructura Departamental, se reunieron: Julian Mauricio Jara en calidad de Secretario de Aguas e Infraestructura, Luis Felipe Zuluaga Puerta en calidad de Director operativo de infraestructura Vial y Social, Vanessa Katherine Rincon en calidad de Supervisor, y JAIME YAMIL SANCHEZ HERNANDEZ, en calidad de Contratista de obra, con el objeto de suscribir la presente acta de pago, de acuerdo a las siguientes cantidades:

FORMA DE PAGO: EEI departamento del Quindío cancelara al contratista, a precios unitarios y sin formula de reajuste hasta llegar al cien por ciento 100%, en un único pago (contra – entrega), y previa presentación del acta firmada por el supervisor, donde certifique que todas las cantidades de obra contratadas fueron ejecutadas cumpliendo con las especificaciones técnicas, los cuales deben cumplir con lo establecido en cuanto a la calidad de los materiales.
El acta de recibo a satisfacción de la obra, debe ir acompañado del documento que certifique el pago por parte del contratista, de las obligaciones al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y aportes parafiscales a que haya lugar (caja de compensación familiar, Sena e ICBF).

Item	Descripción	Und	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total	Balance del contrato: Mayores cantidades	Menores cantidades	Nuevas cantidades	Vr. Unitario pactado	Vr. Total	Actas anteriores: Cantidad ejecutada	Valor a pagar	Acta N° 1 FINAL: Cantidad ejecutada	Valor a pagar	Total Ejecutado: Cantidad	Vr. Pagado
NP-6	Aseo y limpieza pisos interiores. Incluye trabajo mayor a 80 metros	M2						554,00	5.800	$ 3.213.200			553,50	$ 3.210.300,00	553,50	$ 3.210.300,00
	COSTO DIRECTO:				$ 34.092.302					$ 34.092.302				$ 33.269.681,57		$ 33.269.681,57
	ADMINISTRACION	25%			$ 8.863.998					$ 8.863.998				$ 8.650.117,21		$ 8.650.117,21
	IMPREVISTOS	1%			$ 340.923					$ 340.923				$ 332.696,82		$ 332.696,82
	UTILIDAD	5%			$ 1.704.615					$ 1.704.615				$ 1.663.484,08		$ 1.663.484
	VALOR TOTAL CONTRATO INICIAL:				$ 45.001.838					$ 45.001.838				$ 43.915.980		$ 43.915.980
	VALOR TOTAL COSTO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD				$ 1.051.881,00					$ 1.051.881				$ 1.051.881		$ 1.051.881
	VALOR TOTAL PROYECTO				$ 46.053.719					$ 46.053.719				$ 44.967.860,68		$ 44.967.860,68

RESUMEN DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$	46.053.719,00
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$	-
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO	$	-
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	$	-
VALOR AMORTIZADO ANTICIPO ACTAS ANTERIORES	$	-
VALOR EJECUTADO PRESENTE ACTA	$	**44.967.860,68**
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO PRESENTE ACTA	$	-
VALOR A PAGAR DE LA PRESENTE ACTA	$	**44.967.860,68**
SALDO POR EJECUTAR A LA FECHA:	$	1.085.858,32
SALDO POR AMORTIZAR:	$	-
SALDO POR LIBERAR:	$	1.085.858,32

La Supervisora Vanessa Katherine Rincon, certifica que los valores y cantidades de obra que se registran en la presente acta, fueron verificados, constatados y recibidos uno a uno, por lo tanto APRUEBA la presente acta para trámite de pago ante el Departamento del Quindío.

Consignar a favor de JAIME YAMIL SANCHEZ HERNANDDEZ, el valor a pagar en la cuenta (Ahorros): N° 230550132112 del Banco POPULAR

De conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Vanessa Katherine Rincon, en su calidad de supervisor deja constancia que el contratista cumplió con las obligaciones frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social. Nota: El contratista presenta Declaracion Juramentada que se encuentra a PAZ Y SALVO con el sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, ICBF y con los aporte parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo. (si aplica)

SON: (CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 68/100 Mcte)

Se firma la presente acta, a los 02 días del mes de diciembre del año 2022

Elaboró:
Jaime Yamil Sanchez Hernandez - Contratista de obra
Contratista

Avala:
Vanessa Katherine Rincon Gaviria
Jefe de oficina de Infraestructura Social

Visto Bueno (Avala):
Luis Felipe Zuluaga
Director operativo de infraestructura vial y social

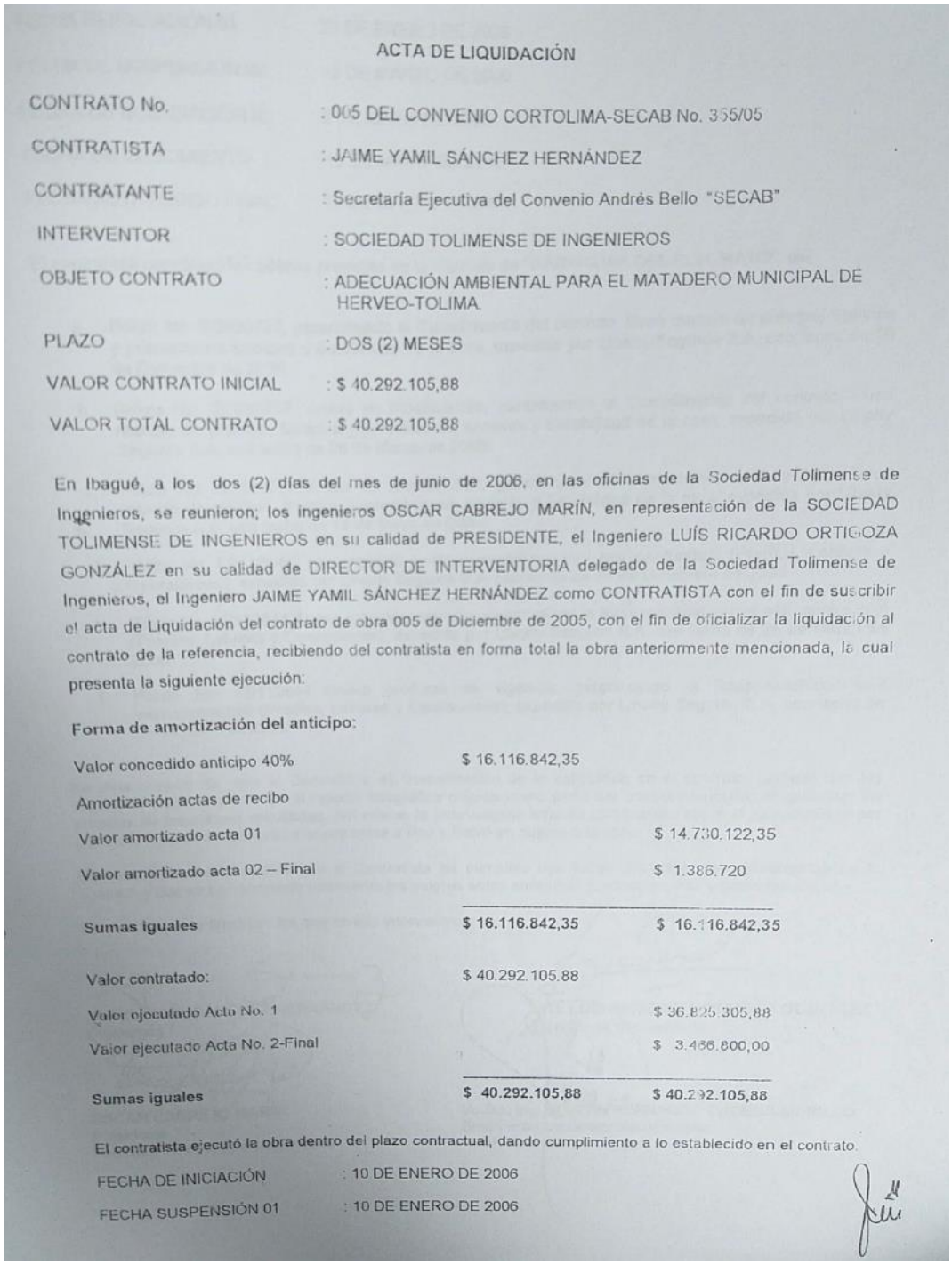
Visto Bueno (Avala):
Julian Mauricio Jara (E)
Secretario de Aguas e Infraestructura

REVISADO 1 / DIC 2022





Este contrato es tenido en cuenta para la verificación técnica, debido que contiene los requisitos solicitados.



ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO No.	: 005 DEL CONVENIO CORTOLIMA-SECAB No. 355/05
CONTRATISTA	: JAIME YAMIL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
CONTRATANTE	: Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello "SECAB"
INTERVENTOR	: SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS
OBJETO CONTRATO	: ADECUACIÓN AMBIENTAL PARA EL MATADERO MUNICIPAL DE HERVEO-TOLIMA
PLAZO	: DOS (2) MESES
VALOR CONTRATO INICIAL	: $ 40.292.105,88
VALOR TOTAL CONTRATO	: $ 40.292.105,88

En Ibagué, a los dos (2) días del mes de junio de 2006, en las oficinas de la Sociedad Tolimense de Ingenieros, se reunieron; los ingenieros OSCAR CABREJO MARÍN, en representación de la SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS en su calidad de PRESIDENTE, el Ingeniero LUÍS RICARDO ORTIGOZA GONZÁLEZ en su calidad de DIRECTOR DE INTERVENTORIA delegado de la Sociedad Tolimense de Ingenieros, el Ingeniero JAIME YAMIL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ como CONTRATISTA con el fin de suscribir el acta de Liquidación del contrato de obra 005 de Diciembre de 2005, con el fin de oficializar la liquidación al contrato de la referencia, recibiendo del contratista en forma total la obra anteriormente mencionada, la cual presenta la siguiente ejecución:

Forma de amortización del anticipo:

Valor concedido anticipo 40%	$ 16.116.842,35	
Amortización actas de recibo		
Valor amortizado acta 01		$ 14.730.122,35
Valor amortizado acta 02 – Final		$ 1.386.720
Sumas iguales	**$ 16.116.842,35**	**$ 16.116.842,35**

Valor contratado:	$ 40.292.105,88	
Valor ejecutado Acta No. 1		$ 36.825.305,88
Valor ejecutado Acta No. 2-Final		$ 3.466.800,00
Sumas iguales	**$ 40.292.105,88**	**$ 40.292.105,88**

El contratista ejecutó la obra dentro del plazo contractual, dando cumplimiento a lo establecido en el contrato.

FECHA DE INICIACIÓN	: 10 DE ENERO DE 2006
FECHA SUSPENSIÓN 01	: 10 DE ENERO DE 2006

CONVENIO DE COOPERACIÓN Nº 355/05 CORTOLIMA - SECAB	CONTRATO:	Nº 005	VALOR CONTRATO	$ 40.292.105,88
	OBJETO:	Const. Tratamiento de aguas residuales del matadero Municipal de Herveo TOLIMA	PLAZO DE EJECUCIÓN	2 meses
			VALOR ANTICIPO	$ 16.116.842,35
ACTA RECIBO DE OBRA Nº 02 FINAL	CONTRATISTA	Ing. Jaime Yamil Sanchez Hernandez	FECHA ACTA DE INICIACIÓN	10/01/2006
	INTERVENTOR	Ing. Luis Ricardo Ortigoza Gonzalez	FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN	10/01/2006
			FECHA ACTA DE REINICIACIÓN	23/01/2006
			FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN	13/03/2006
			FECHA ACTA DE REINICIACIÓN	08/05/2006
			FECHA VENCIMIENTO	17/05/2006
			FECHA PRESENTE ACTA	15/05/2006

	CONDICIONES INICIALES					COND.ACTUAL		PRESENTE ACTA		ACUM. TOTAL	
Item	ACTIVIDAD	UND	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL	CANT	V/TOTAL	CANT	V/TOTAL
1	**Preliminares**										
1,1	Localización y replanteo	M2	26,00	$ 1.683,00	$ 43.758,00	107,80	$ 181.427,40			107,80	$ 181.427,40
1,2	Excavación	M3	82,60	$ 12.375,00	$ 1.022.175,00	34,50	$ 426.937,50			34,50	$ 426.937,50
1,3	Relleno en material comun	M3	22,44	$ 11.684,00	$ 262.188,96						
1,4	relleno en recebo	M3	34,00	$ 72.459,00	$ 2.463.606,00	16,15	$ 1.170.212,85			16,15	$ 1.170.212,85
2	**Demoliciones**										
2,1	Demoliciones muros	M2	8,00	$ 6.354,00	$ 50.832,00	31,60	$ 200.786,40			31,60	$ 200.786,40
2,2	rotura de concreto simple	M2	103,00	$ 6.146,00	$ 633.038,00	107,70	$ 661.924,20			107,70	$ 661.924,20
3	**Retiro de sobrantes**										
3,1	Retiro de sobrantes hasta 8 km	M3	94,10	$ 13.140,00	$ 1.236.474,00	30,00	$ 394.200,00			30,00	$ 394.200,00
4,0	**Estructura**										
4,1	Concreto simple de 3000 psi	M3	14,50	$ 232.671,00	$ 3.373.729,50	0,49	$ 114.008,79			0,49	$ 114.008,79
4,2	Viga perimetral en concreto para piso	M3	14,50	$ 309.431,00	$ 4.486.749,50						
5,0	**Acabados**										
5,1	Pañete esmaltado piso	M2	12,20	$ 13.534,00	$ 165.114,80						
5,2	pañete rustico	M2	88,54	$ 11.692,00	$ 1.035.209,68						
5,4	Enchapes	M2	3,20	$ 38.760,00	$ 124.032,00						
6,0	**Instalaciones sanitarias**										
6,1	Tuberia sanitaria PVC 2"	ML	59,42	$ 6.994,00	$ 415.583,48						
6,2	Codo sifon PVC 2"	Und	3,00	$ 8.996,00	$ 26.988,00						
6,3	Codo 90 PVC 2"	Und	2,00	$ 8.996,00	$ 17.992,00						
6,4	Codo 45 PVC 2"	Und	3,00	$ 8.996,00	$ 26.988,00						
6,5	Reducción de 4" a 2"	Und	5,00	$ 8.996,00	$ 44.980,00						
6,6	Codos 90 PVC 4" sanitario	Und	5,00	$ 8.996,00	$ 44.980,00						
6,7	Codos 45 PVC 4" sanitario	Und	1,00	$ 18.110,00	$ 18.110,00						
6,8	Yee 45 PVC 4" sanitario	Und	6,00	$ 8.996,00	$ 53.976,00						
6,9	Codo sifon PVC 4" sanitario	Und	5,00	$ 8.966,00	$ 44.830,00						
6,10	Tee PVC 4" sanitario	Und	4,00	$ 8.966,00	$ 35.864,00						
6,11	Tuberia sanitaria PVC 4"	ML	38,15	$ 13.996,00	$ 533.947,40						

El contrato 005 del convenio Cortolima – SECAB No. 355/05 no se tiene en cuenta en la verificación de experiencia, toda vez que, el objeto u obligaciones, o alcance o condiciones del contrato no son, ni contienen obras de mantenimientos y/o reparaciones locativas.

Por lo anterior, el proponente acredita 44.97 SMMLV de la experiencia requerida. Se debe acreditar mínimo 84,97 SMMLV, razón por la cual, se solicita presentar certificación (es) de experiencia o documentos equivalentes a estas según lo establecido en la invitación pública para acreditar la experiencia mínima requerida.

En el informe preliminar se solicito subsanar lo anterior.

El proponente no subsano lo solicitado por la entidad, por lo anterior, esta incurso en la causal de rechazo del numeral 27 del literal I. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA que dispone: son causales de rechazo de las propuestas las siguientes *"27. Que el proponente no dé respuesta, aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en el pliego de condiciones".*

Resumen verificación oferente 4:

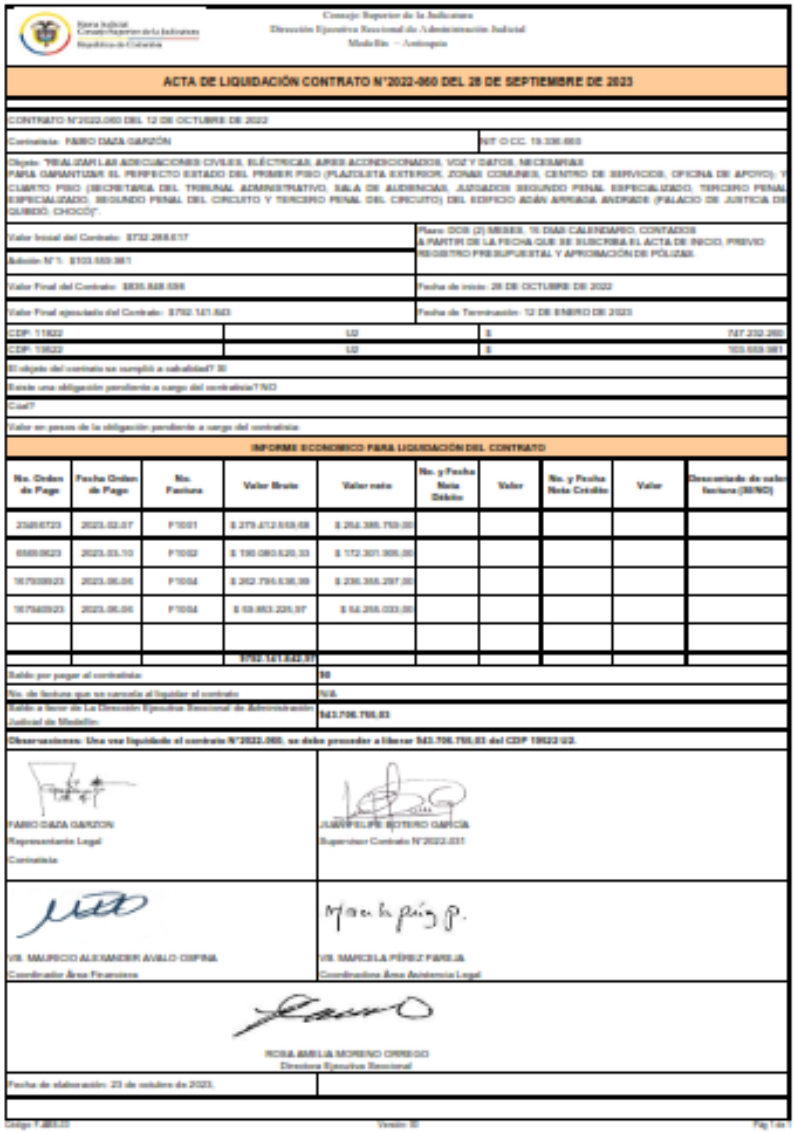
ÍTEM	PROPONENTE	EXPERIENCIA	CONCLUSIÓN
Oferente 4	Jaime Yamil Sánchez Hernández	NO CUMPLE	RECHAZADA

5. FABIO GARZON DAZA

En el informe preliminar se señalo lo siguiente:

"(…)

- **EXPERIENCIA APORTADA POR EL PROPONENTE:**



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Medellín – Antioquia

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO N°2022-060 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

CONTRATO N°2022-060 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2022

Contratista: FABIO DAZA GARZÓN — NIT O CC. 19.336.693

Objeto: "REALIZAR LAS ADECUACIONES CIVILES, ELÉCTRICAS, AIRES ACONDICIONADOS, VOZ Y DATOS, NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL PERFECTO ESTADO DEL PRIMER PISO (PLAZOLETA EXTERIOR, ZONAS COMUNES, CENTRO DE SERVICIOS, OFICINA DE APOYO), Y CUARTO PISO (SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO, SALA DE AUDIENCIAS, JUZGADOS SEGUNDO PENAL ESPECIALIZADO, TERCERO PENAL ESPECIALIZADO, SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO Y TERCERO PENAL DEL CIRCUITO) DEL EDIFICIO ADÁN ARRIAGA ANDRADE (PALACIO DE JUSTICIA DE QUIBDÓ, CHOCÓ)".

Valor Inicial del Contrato: $732.288.617 — Plazo: DOS (2) MESES, 16 DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA QUE SE SUSCRIBA EL ACTA DE INICIO, PREVIO REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE PÓLIZAS.

Adición N°1: $103.669.381

Valor Final del Contrato: $836.848.998 — Fecha de inicio: 28 DE OCTUBRE DE 2022

Valor Final ejecutado del Contrato: $792.141.843 — Fecha de Terminación: 12 DE ENERO DE 2023

CDP: 11822	U2	$ 747.232.260
CDP: 19622	U2	$ 103.669.381

El objeto del contrato se cumplió a satisfacción? SI

Existe una obligación pendiente a cargo del contratista? NO

Cual?

Valor en pesos de la obligación pendiente a cargo del contratista:

INFORME ECONOMICO PARA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

No. Orden de Pago	Fecha Orden de Pago	No. Factura	Valor Bruto	Valor neto	No. y Fecha Nota Débito	Valor	No. y Fecha Nota Crédito	Valor	Descontado de valor factura (SI/NO)
21616723	2023.02.07	F1001	$ 279.472.618,08	$ 254.386.750,00					
6969823	2023.03.10	F1002	$ 190.080.620,33	$ 172.301.368,00					
16793923	2023.06.06	F1004	$ 262.795.636,59	$ 236.356.297,00					
16794923	2023.06.06	F1004	$ 59.863.225,97	$ 54.256.033,00					
			$792.141.842,97						

Saldo por pagar al contratista: $0

No. de factura que se sometia al liquidar el contrato: N/A

Saldo a favor de La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín: $43.706.750,03

Observaciones: Una vez liquidado el contrato N°2022-060, se debe proceder a liberar $43.706.750,03 del CDP 19622 U2.

FABIO DAZA GARZON
Representante Legal
Contratista

JUAN FELIPE ROTERO GARCIA
Supervisor Contrato N°2022-031

VB. MAURICIO ALEXANDER AVILLO OSPINA
Coordinador Área Financiera

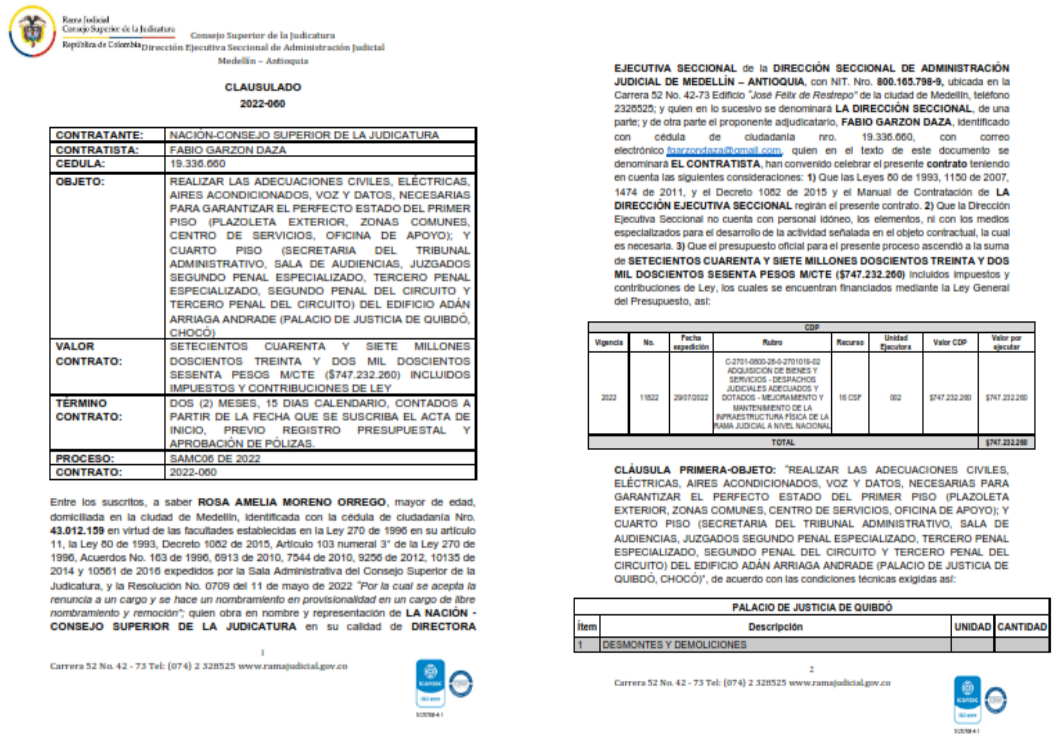
VB. MARCELA PÉREZ PAREJA
Coordinadora Área Asistencia Legal

ROSA AMELIA MORENO ORREGO
Directora Ejecutiva Seccional

Fecha de elaboración: 23 de octubre de 2023.

Código F.2B3.23 — Versión: 02 — Pag 1 de 1

El contrato anterior no se tiene en cuenta en la verificación de experiencia, toda vez que, el objeto u obligaciones, o alcance o condiciones del contrato no son, ni contienen obras de mantenimientos y/o reparaciones locativas.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia — Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Medellín – Antioquia

CLAUSULADO
2022-060

CONTRATANTE:	NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONTRATISTA:	FABIO GARZON DAZA
CEDULA:	19.336.660
OBJETO:	REALIZAR LAS ADECUACIONES CIVILES, ELÉCTRICAS, AIRES ACONDICIONADOS, VOZ Y DATOS, NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL PERFECTO ESTADO DEL PRIMER PISO (PLAZOLETA EXTERIOR, ZONAS COMUNES, CENTRO DE SERVICIOS, OFICINA DE APOYO); Y CUARTO PISO (SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO, SALA DE AUDIENCIAS, JUZGADOS SEGUNDO PENAL ESPECIALIZADO, TERCERO PENAL ESPECIALIZADO, SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO Y TERCERO PENAL DEL CIRCUITO) DEL EDIFICIO ADÁN ARRIAGA ANDRADE (PALACIO DE JUSTICIA DE QUIBDÓ, CHOCÓ)
VALOR CONTRATO:	SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($747.232.260) INCLUIDOS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES DE LEY
TÉRMINO CONTRATO:	DOS (2) MESES, 15 DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA QUE SE SUSCRIBA EL ACTA DE INICIO, PREVIO REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE PÓLIZAS.
PROCESO:	SAMC06 DE 2022
CONTRATO:	2022-060

Entre los suscritos, a saber **ROSA AMELIA MORENO ORREGO**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. **43.012.159** en virtud de las facultades establecidas en la Ley 270 de 1996 en su artículo 11, la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, Artículo 103 numeral 3° de la Ley 270 de 1996, Acuerdos No. 163 de 1996, 6913 de 2010, 7544 de 2010, 9256 de 2012, 10135 de 2014 y 10561 de 2016 expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y la Resolución No. 0709 del 11 de mayo de 2022 *"Por la cual se acepta la renuncia a un cargo y se hace un nombramiento en provisionalidad en un cargo de libre nombramiento y remoción"*; quien obra en nombre y representación de **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** en su calidad de **DIRECTORA**

1
Carrera 52 No. 42 - 73 Tel: (074) 2 328525 www.ramajudicial.gov.co

EJECUTIVA SECCIONAL de la **DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA**, con NIT. Nro. **800.165.798-9**, ubicada en la Carrera 52 No. 42-73 Edificio *"José Félix de Restrepo"* de la ciudad de Medellín, teléfono 2326525; y quien en lo sucesivo se denominará **LA DIRECCIÓN SECCIONAL**, de una parte; y de otra parte el proponente adjudicatario, **FABIO GARZON DAZA**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 19.336.660, con correo electrónico fgarzondaza@gmail.com, quien en el texto de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar el presente **contrato** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1)** Que las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de **LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL** regirán el presente contrato. **2)** Que la Dirección Ejecutiva Seccional no cuenta con personal idóneo, los elementos, ni con los medios especializados para el desarrollo de la actividad señalada en el objeto contractual, la cual es necesaria. **3)** Que el presupuesto oficial para el presente proceso ascendió a la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($747.232.260)** incluidos impuestos y contribuciones de Ley, los cuales se encuentran financiados mediante la Ley General del Presupuesto, así:

CDP							
Vigencia	No.	Fecha expedición	Rubro	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor CDP	Valor por ejecutar
2022	11822	29/07/2022	C-2701-0800-28-0-2701019-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	16 CSF	002	$747.232.260	$747.232.260
TOTAL							$747.232.260

CLÁUSULA PRIMERA-OBJETO: "REALIZAR LAS ADECUACIONES CIVILES, ELÉCTRICAS, AIRES ACONDICIONADOS, VOZ Y DATOS, NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL PERFECTO ESTADO DEL PRIMER PISO (PLAZOLETA EXTERIOR, ZONAS COMUNES, CENTRO DE SERVICIOS, OFICINA DE APOYO); Y CUARTO PISO (SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO, SALA DE AUDIENCIAS, JUZGADOS SEGUNDO PENAL ESPECIALIZADO, TERCERO PENAL ESPECIALIZADO, SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO Y TERCERO PENAL DEL CIRCUITO) DEL EDIFICIO ADÁN ARRIAGA ANDRADE (PALACIO DE JUSTICIA DE QUIBDÓ, CHOCÓ)", de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas así:

PALACIO DE JUSTICIA DE QUIBDÓ			
Ítem	Descripción	UNIDAD	CANTIDAD
1	DESMONTES Y DEMOLICIONES		

2
Carrera 52 No. 42 - 73 Tel: (074) 2 328525 www.ramajudicial.gov.co

1,1	Desmonte, retiro y disposición final en sitios autorizados de lámparas, acometidas eléctricas, voz y datos existentes (medición vista en planta). Incluye acarreo interno; y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	m2	600
1,2	Demolición, retiro y disposición final en sitios autorizados de cielo falso existente. Incluye acarreo interno; y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	m2	600
1,3	Demolición, retiro y disposición final en sitios autorizados de enchape piso. Incluye acarreo interno; y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	m2	650
1,4	Demolición, retiro y disposición final en sitios autorizados de enchape de pared. Incluye acarreo interno; y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	m2	20
1,5	Demolición, retiro y disposición final en sitios autorizados de guardaescobas existente. Incluye acarreo interno; y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	m	470
1,6	Demolición, retiro y disposición final en sitios autorizados de muro en adobe (cualquier espesor). Incluye acarreo interno; y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	m2	220
1,7	Desmonte, retiro y disposición final en sitios autorizados de ventanas y/o puertas existentes. Incluye acarreo interno; y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	und	50
2	MUROS INTERIORES		
2,1	Fabricación de muro 2 caras superboard de 8 mm. Incluye estructura, filetería plástica, cinta malla, masilla, lijada y pintura; y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	m2	150
2,2	Resane de fajas donde se realizó demolición de muros de mampostería en pañete en mortero 1:4 impermeabilizado para muros interiores. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	m	30
3	ACABADOS		
3,1	Estuco para muros interiores. Incluye filetes, juntas y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	m2	1060
3,2	Pintura para muros interiores en vinilo tipo 1 (3 manos) color blanco. Incluye raspada, resanes, filetes, juntas; y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	m2	1060
3,3	Suministro e instalación de cielo falso en PVC (blanco). Incluye todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	m2	600
4	ENCHAPES		
4,1	Suministro e instalación de enchape de piso en cerámica Laika Beige Multitono 60x60 (60cm x 60cm). Incluye mortero de nivelación, pegacerámica, lechada; y los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m2	600
4,2	Suministro e instalación de guardaescobas H=15cm en cerámica. Incluye pegacerámica, lechada; y los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	465
4,3	Suministro e instalación de enchape de piso en Pizarra negra 30cm x 60cm. Incluye mortero de nivelación, pega, lechada; y los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m2	250
5	PUERTAS, VENTANAS, Y BARRAS EN GRANITO PULIDO		
5,1	Suministro e instalación de ventana para atención al público (2m x 1,1m), con marco en aluminio, vidrio templado 6mm (parte superior fijo y parte inferior corrediza 2 alas) adaptada para el acceso a personas con movilidad reducida. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	und	6
5,2	Suministro e instalación de ventana para atención al público (1,7m x 1,1m), con marco en aluminio, vidrio templado 6mm (parte superior fijo y parte inferior corrediza 2 alas) adaptada para el acceso a personas con movilidad reducida. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	und	6
5,3	Suministro e instalación de barra de atención (A= 0,6m) e= 15mm en granito pulido gray - platinum. Incluye faldones frontal y lateral, soportes, anclajes; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	15
5,4	Suministro e instalación de puerta (2 -2,1m x 0,7 - 1m) con marco en aluminio y ala en vidrio templado opaco 6mm. Incluye chapa de bola en aluminio, chapa de seguridad, tope puerta; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	und	20
5,5	Suministro e instalación de ventana en aluminio corrediza (2 alas) (1,2m x 1,2m) con marco en aluminio, vidrio opalizado 6mm. Incluye chapa, y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	und	6
6	REDES ELÉCTRICAS		
6,1	Suministro e instalación de acometida bifásica en Cable 1 No 2 por fase + 1 No 2 por neutro + 1 No 4 por tierra AWG-CU-THWN todo cumple con las normas RETIE- NTC1332 y UL 83 (libre de alógeno). Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	200
6,2	Suministro e instalación de acometida trifásica en cable 3#1/0 + 1#2 AWG-CU-THHN/THWN 600V 90° cumple con las norma RETIE- NTC1332 y UL 83. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	50
6,3	Suministro e instalación de tablero de 36 circuitos con espacio para totalizador. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	und	1
6,4	Suministro e instalación de tablero de 24 circuitos con espacio para totalizador. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	und	1
6,5	Suministro e instalación de tablero de 18 circuitos con espacio para totalizador. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	und	2
6,6	Suministro e instalación de tablero de 12 circuitos. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	und	2

4
Carrera 52 No. 42 - 73 Tel: (074) 2 328525 www.ramajudicial.gov.co

El contrato anterior no se tiene en cuenta en la verificación de experiencia, toda vez que, el objeto u obligaciones, o alcance o condiciones del contrato no son, ni contienen obras de mantenimientos y/o reparaciones locativas.

INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INV-24-2024

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.1051022 de 2019 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y EL ARQ. FABIO GARZON DAZA

Contrato	CO1.PCCNTR.1051022 DE 2019
Objeto	CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIONES PARA LA CASA DE PROPIEDAD DEL SENA UBICADA EN LA CARRERA 7 NO 34-50 BARRIO LA MERCED
Contratista	FABIO GARZON DAZA
Cédula de Ciudadanía	19.336.660
Valor Inicial	DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 282.235.374), incluido IVA.
Plazo Inicial	Dos meses y medio
C.D.P.	No 19319 del 27-03-2019
R.P.	No 726619 del 09-08-2019
Póliza	POLIZA DE GARANTIA UNICA No. NV-100017117 del 30/07/2019 Expedida por Seguros Mundial con acta de aprobación de la misma fecha. POLIZA DE RCE No. NV-100002210 del 30/07/2019 Expedida por Seguros Mundial con acta de aprobación de la misma fecha
Fecha de iniciación	30 de septiembre de 2019
Otrosí No. del	OTRO SI No 1 Modificación cuenta bancaria OTRO SI No 02 Modificación de la fecha de finalización del contrato OTRO SI No 03 Modificación Prorroga de dos (2) meses y adición en dinero OTRO SI No 04 Modificación Prorroga de un (1) mes OTRO SI No 05 Modificación Acta parcial de obra No. 01
Valor con adición	TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($379.189.436,50) incluido IVA
Valor final ejecutado por pagar	Trescientos veintiséis millones quinientos sesenta y un mil seiscientos cuarenta y dos pesos con ochenta y dos centavos. ($326.561.642,82) incluido IVA
Valor sin ejecutar y por Liberar	$ 52.627.793,68
Fecha de Terminación	15 de marzo de 2020
Supervisor Designado	Arq. Luis Alberto González Zamudio Supervisor técnico y administrativo

1

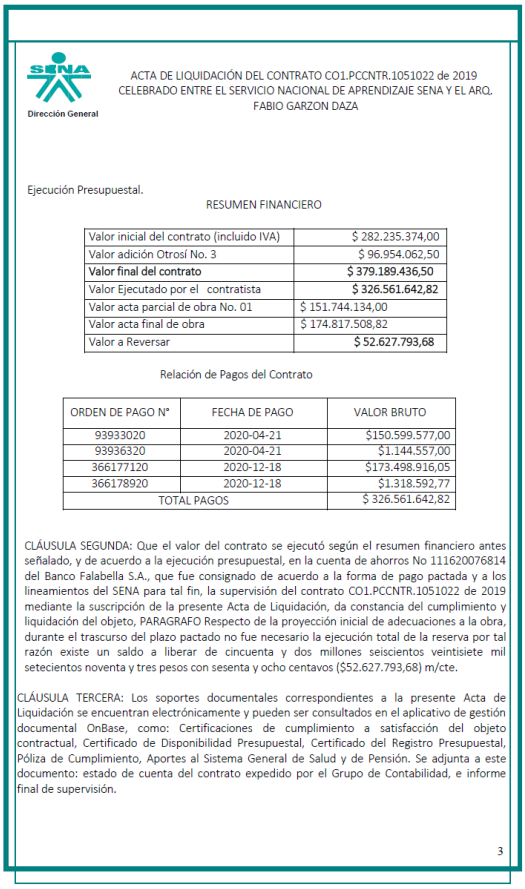
ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.1051022 de 2019 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y EL ARQ. FABIO GARZON DAZA

Entre los suscritos WILSON JAVIER ROJAS MORENO, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.542.826, en su calidad de Director Administrativo y Financiero, nombrado mediante Resolución No. 1586 del 14 de Septiembre de 2018 y posesionado como consta en el Acta No.0178 de la misma fecha, facultado para suscribir el presente documento, en virtud de la delegación efectuada mediante resolución No. 1901 del 30 de octubre de 2018 expedida por el Director General del SENA, actuando en nombre y representación legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA con NIT: 899.999.034-1, quien en adelante se denominará el SENA, por una parte y por la otra parte FABIO GARZON DAZA mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 19.336.660 de Bogotá, actuando como Persona Natural, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR.1051022 de 2019, de conformidad con las siguientes consideraciones: PRIMERA: Que el día 30 de Julio de 2019 entre el SENA y FABIO GARZON DAZA, se firmó el contrato CO1.PCCNTR.1051022 de 2019 cuyo objeto fue el siguiente: "CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIONES PARA LA CASA DE PROPIEDAD DEL SENA UBICADA EN LA CARRERA 7 NO 34-50 BARRIO LA MERCED. SEGUNDA: El valor Inicial del presente contrato se estableció en la suma de "DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($282.235.374), incluido IVA. TERCERA: El plazo de ejecución del contrato inicialmente fue hasta el 15 de diciembre de 2019 y con la Adición No1 y Prorroga No. 1 y 2 es decir (5.5 meses). CUARTA: Que el contrato No. CO1.PCCNTR.1051022 de 2019, presentó las siguientes Modificaciones así OTRO SI No 1 de Modificación cuenta bancaria, OTRO SI No 02 PRORROGA 2 MESES Y ADICION DINERO, OTRO SI No 03 PRORROGA 1 MESES. QUINTA: Que de acuerdo con lo establecido en la cláusula del contrato CO1.PCCNTR.1051022 de 2019, la Supervisión y Control en la ejecución del contrato fue ejercida por el Arquitecto Sr. Luis Alberto González Zamudio, mediante designación por parte del Director Administrativo y Financiero, quién verificó durante el periodo de ejecución del contrato y hasta la etapa liquidatoria, inclusive, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, según informe para liquidación del 5 de noviembre de 2020. SEXTA. CUMPLIMIENTO: Que la supervisión del contrato CO1.PCCNTR.1051022 de 2019 mediante la suscripción de la presente Acta de Liquidación, da constancia del cumplimiento y liquidación del objeto contractual con la salvedad relacionada en la cláusula segunda del presente documento.

En virtud de lo anterior las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato CO1.PCCNTR.1051022 de 2019, el cual presenta el siguiente estado financiero:

2



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.1051022 de 2019 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y EL ARQ. FABIO GARZON DAZA

Dirección General

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

Valor inicial del contrato (incluido IVA)	$ 282.235.374,00
Valor adición Otrosí No. 3	$ 96.954.062,50
Valor final del contrato	**$ 379.189.436,50**
Valor Ejecutado por el contratista	**$ 326.561.642,82**
Valor acta parcial de obra No. 01	$ 151.744.134,00
Valor acta final de obra	$ 174.817.508,82
Valor a Reversar	**$ 52.627.793,68**

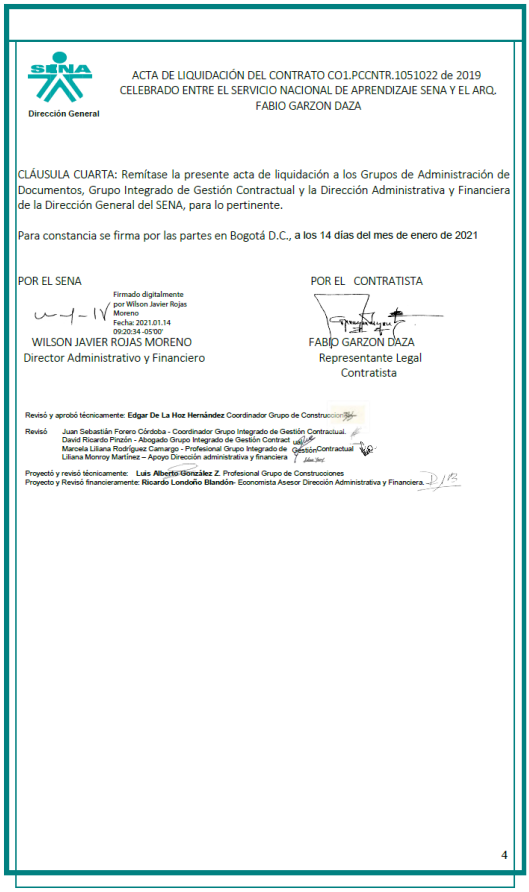
Relación de Pagos del Contrato

ORDEN DE PAGO N°	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO
93933020	2020-04-21	$150.599.577,00
93936320	2020-04-21	$1.144.557,00
366177120	2020-12-18	$173.498.916,05
366178920	2020-12-18	$1.318.592,77
TOTAL PAGOS		$ 326.561.642,82

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo a la ejecución presupuestal, en la cuenta de ahorros No 111620076814 del Banco Falabella S.A., que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, la supervisión del contrato CO1.PCCNTR.1051022 de 2019 mediante la suscripción de la presente Acta de Liquidación, da constancia del cumplimiento y liquidación del objeto, PARAGRAFO Respecto de la proyección inicial de adecuaciones a la obra, durante el trascurso del plazo pactado no fue necesario la ejecución total de la reserva por tal razón existe un saldo a liberar de cincuenta y dos millones seiscientos veintisiete mil setecientos noventa y tres pesos con sesenta y ocho centavos ($52.627.793,68) m/cte.

CLÁUSULA TERCERA: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase, como: Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Certificado del Registro Presupuestal, Póliza de Cumplimiento, Aportes al Sistema General de Salud y de Pensión. Se adjunta a este documento: estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad, e informe final de supervisión.

3



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.1051022 de 2019 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y EL ARQ. FABIO GARZON DAZA

Dirección General

CLÁUSULA CUARTA: Remítase la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos, Grupo Integrado de Gestión Contractual y la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para lo pertinente.

Para constancia se firma por las partes en Bogotá D.C., a los 14 días del mes de enero de 2021

POR EL SENA

Firmado digitalmente por Wilson Javier Rojas Moreno
Fecha: 2021.01.14 09:20:34 -05'00'

WILSON JAVIER ROJAS MORENO
Director Administrativo y Financiero

POR EL CONTRATISTA

FABIO GARZON DAZA
Representante Legal
Contratista

Revisó y aprobó técnicamente: **Edgar De La Hoz Hernández** Coordinador Grupo de Construcciones

Revisó Juan Sebastián Forero Córdoba - Coordinador Grupo Integrado de Gestión Contractual.
David Ricardo Pinzón - Abogado Grupo Integrado de Gestión Contract
Marcela Liliana Rodríguez Camargo - Profesional Grupo Integrado de Gestión Contractual
Liliana Monroy Martínez – Apoyo Dirección administrativa y financiera

Proyectó y revisó técnicamente: **Luis Alberto González Z.** Profesional Grupo de Construcciones
Proyecto y Revisó financieramente: **Ricardo Londoño Blandón**- Economista Asesor Dirección Administrativa y Financiera

4

El contrato anterior no se tiene en cuenta en la verificación de experiencia, toda vez que, el objeto u obligaciones, o alcance o condiciones del contrato no son, ni contienen obras de mantenimientos y/o reparaciones locativas.

Por lo anterior, el proponente acredita la experiencia requerida. Se debe acreditar la experiencia solicitada, según lo establecido en la invitación pública. Subsanar.

<u>Resumen verificación oferente 5:</u>

ÍTEM	PROPONENTE	EXPERIENCIA	CONCLUSIÓN
Oferente 5	**FABIO GARZON DAZA**	**NO CUMPLE - SUBSANAR**	**NO CUMPLE - SUBSANAR**

(…) ”

El oferente presento lo siguiente como resultado de la solicitud de subsane:

- **EXPERIENCIA APORTADA POR EL PROPONENTE:**

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

CERTIFICACION DE CALIDAD, SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO

Nombre o razón social y NIT del solicitante:	FABIO GARZON DAZA C.C. 19.336.660
Nombre o razón social y NIT del contratista:	FABIO GARZON DAZA C.C. 19.336.660
Nombre, NIT, dirección y teléfono de la entidad que expide la certificación:	DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL NIT: 805.003.838-9. Carrera 10 No. 12-15 PISO 2 TORRE A; TEL 8986868 EXT 1509
Número del contrato: 045 DE 2019 MC-2019-30	Fecha de suscripción: Septiembre 10 de 2019
Valor inicial del contrato: $55'864.624,oo	Valor final del contrato: $82.934.380,oo
Fecha de inicio: 16 de septiembre de 2019	Fecha de terminación: 15 de noviembre de 2019
Plazo de ejecución: Dos (02) meses, contados a partir del dieciséis (16) de septiembre al quince (15) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).	Fecha de garantía: Septiembre 11 de 2019
Objeto del contrato: Contratar en nombre de la Nación – Consejo superior de la judicatura- Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, las reparaciones y adecuaciones locativas requeridas en el Palacio de Justicia "Manuel Antonio Sanclemente" de Buga, incluyendo materiales.	

INFORMACIÓN ADICIONAL:	**Valor adicional**	**Plazo adicional**
Adicional No. 1	$27.069.756	
Adicional No. 2		
Adicional No. 3		
Adicional No. 4		
Adicional No. 5		
Otros		

CALIFICACIÓN	**MALA**	**REGULAR**	**BUENA**	**EXCELENTE**
Cumplimiento			X	
Seriedad			X	
Perfil de los ingenieros y/o técnicos			X	
Tiempo de atención a las solicitudes			N/A	
Calidad de los bienes y/o servicios suministrados			X	
Calidad del soporte y mantenimiento			N/A	
OBSERVACIONES:				

Nombre y cargo de quien elabora la certificación: Diana Patricia Zapata Florez, Asistente Administrativa

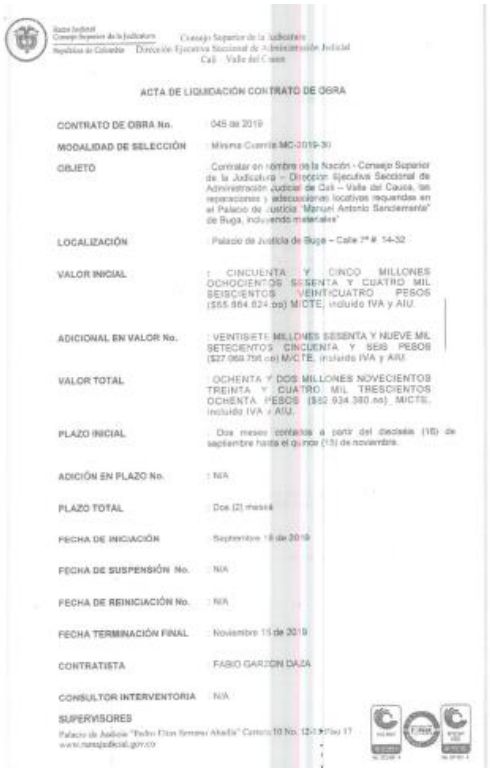
Nombre y cargo del supervisor del contrato: María del Socorro Marín Cataño– Coordinadora Área Administrativa y Supervisora del Contrato.

La presente certificación se expide en la ciudad de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil dos mil veinte (2020).

CLARA INES RAMIREZ SIERRA
Directora Ejecutiva Seccional

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Carrera 10 No. 12-15 Torre A Piso 2
www.ramajudicial.gov.co

INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INV-24-2024



Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia — Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Cali - Valle del Cauca

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No.	045 de 2019
MODALIDAD DE SELECCIÓN	: Mínima Cuantía MC-2019-30
OBJETO	: Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, las reparaciones y adecuaciones locativas requeridas en el Palacio de Justicia "Manuel Antonio Sanclemente" de Buga, incluyendo materiales"
LOCALIZACIÓN	: Palacio de Justicia de Buga – Calle 7ª # 14-32
VALOR INICIAL	: CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($55.864.624.oo) M/CTE, incluido IVA y AIU.
ADICIONAL EN VALOR No.	: VENTISIETE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($27.069.756 oo) M/CTE, incluido IVA y AIU.
VALOR TOTAL	: OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS ($82.934.380.oo) M/CTE, incluido IVA y AIU.
PLAZO INICIAL	: Dos meses contados a partir del diecisiete (17) de septiembre hasta el quince (15) de noviembre.
ADICIÓN EN PLAZO No.	: N/A
PLAZO TOTAL	: Dos (2) meses
FECHA DE INICIACIÓN	: Septiembre 17 de 2019
FECHA DE SUSPENSIÓN No.	: N/A
FECHA DE REINICIACIÓN No.	: N/A
FECHA TERMINACIÓN FINAL	: Noviembre 15 de 2019
CONTRATISTA	: FABIO GARZON DAZA
CONSULTOR INTERVENTORIA	: N/A
SUPERVISORES	

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Carrera 10 No. 12-15 Torre A Piso 2
www.ramajudicial.gov.co



HOJA 2

APOYO ASPECTOS TECNICOS UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FISICA	: JORGE ENRIQUE HERNANDEZ BECERRA
COORDINADORA AREA ADMINISTRATIVA	: MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE BUGA	: LILIANA MARIA URREGO CRUZ
AREA CONSTRUIDA TOTAL	: N/A
AREA CONSTRUIDA CUBIERTA	: N/A

En Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de marzo de 2020, se reunieron las siguientes personas: el Señor FABIO GARZON DAZA, identificado con Cedula de Ciudadanía 19.336.660 de Bogotá, en calidad de CONTRATISTA, la Doctora MARIA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO, Coordinadora del Área Administrativa, la Doctora LILIANA MARIA URREGO CRUZ, Directora Administrativa de la Oficina de Coordinación Administrativa de Buga en calidad de Supervisores Administrativos, el Arquitecto JORGE ENRIQUE HERNANDEZ BECERRA Profesional de la Unidad de Infraestructura Física, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, como apoyo para efecto de aspectos técnicos de la obra y de ejecución del contrato y la Doctora CLARA INES RAMIREZ SIERRA - Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, para lo cual se deja constancia de los siguientes aspectos:

1. ASPECTOS TÉCNICOS

a) Áreas entregadas:

- Baterías Sanitarias
- Despacho Judiciales y Salas de Audiencia
- Cubierta

b) Cumplimiento del Objeto

Se cumplió a satisfacción el objeto contractual, consistente en las reparaciones y adecuaciones locativas requeridas en el Palacio de Justicia "Manuel Antonio Sanclemente" de Buga, incluyendo materiales.

c) Cantidades de Obra Ejecutadas

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Carrera 10 No. 12-15 Torre A Piso 2
www.ramajudicial.gov.co



HOJA 3

ITEM	DESCRIPCION	UNI.	CANT.	CANTIDADES ADICIONALES CONDICIONES GENERALES	TOTAL
1	Interior sanitarios				
1.1	Desarrollo de aseo cantaro, incluye retiro	UND	37	15,00	37,00
1.2	Suministro e instalación de sanitario de 4.5 litros fluxo manual, completo	UND	11		11,00
1.3	Suministro e instalación de Lavamanos de colgar fluxo manual con su respectiva grifería	UND	8		8,00
1.4	Suministro e instalación de Orinal fluxo manual con su respectiva grifería	UND	10		10,00
1.5	Apuntalamiento provisional mediante puntales de acero, cimbras, madera, tablas, tablones, andamios o cualquier otro sistema que garantice la estabilidad de la estructura en general	Hj	27	108,00	135,00
2	Aseo Fisico			0,00	0,00
2.1	Desde o cepillada con malla y mortero 1:3	m2	20	23	43,00
2.2	Suministro y aplicación pintura plástica	m2	0	720	720,00
2.3	pintura cielo falso 1 pas 1 (con manual)	m2	30	410	540,00
2.4	Intervención de fisuras, consiste en picar mortero existente, realizar tratamiento de juntas con cinta malla y resane, estucar, liso	m2	30	260	370,00
3	Tratamiento de humedades				0,00
3.1	Desalojo de escoba e retiro incluye retiro	m2	120	39	81,00
3.2	Suministro y aplicación de sikafill muro con morteros impermeables 1:3	m2	120	40	80,00
3.3	Suministro y aplicación Sikaco muro antigotico	m2	120	316	436,00
3.4	Suministro y aplicación Polisia vidrio (piso 1 2 3 metros)	m2	120	316	436,00
3.5	Retiro-picado de pintura	m2	120	55	175,00
4	Carpintaria en madera				0,00
4.1	Mantenimiento puerta en madera cuya medida es de 0.80 -1.00 x 1.90-2.80 consiste en cambio de pinos, molduras, fijelo, pintada, cambio de cauchos o lo necesario. Incluye mano.	UND	3		3,00
4.2	Mantenimiento puerta en madera cuya medida es de 1.20-2.00 - a 1.90-3.00 consiste en cambio de pinos, molduras, fijelo, pintada, cambio de cauchos o lo necesario. Incluye mano.	UND	3		3,00
4.3	Mantenimiento puerta de vaivanes en madera cuya medida es de 0.60 -1.00 x 1.90-1.70. Incluye mano, consiste en cambio de pinos, molduras, fijelo, pintada, cambio de cauchos o lo necesario.	UND	3		3,00
4.4	Mantenimiento de cielo en madera, consiste en cambio de pinos en mal estado, fijar elementos sueltos, moldes, desarmar, pule y aplicar barniz de poliuretano para todos lados	m2	30	41	71,00
5	Varios				0,00
5.1	Suministro e instalación de cubierta en policarbonato sobre incluye diseño e instalación de estructura metálica y demás elementos para su correcto funcionamiento	Gal	4	1,25	5,25
5.2	Suministro e instalación de láminas de policarbonato (Claro para puertas y ventanas en muro incluye mano en alturas y demás elementos para su correcta instalación	Gal	20	-1	19,00
5.3	Levantamiento de fisuras en pared consiste en picar mortero existente, realizar tratamiento de juntas con cinta malla y resane, estucar, liso	m2	24		24,00
5.4	Suministro e instalación de Bactroluz prendado de 0,30m alto x 1,85m ancho	UND	5		5,00
5.5	Mantenimiento de bajantes de aguas lluvia consiste en destapar bajantes 2" pintado exterior y cambiar accesorios que se encuentren deteriorados y volver a instalar en forma ordenada en perfecta condiciones	m	181	-64,2	116,80
5.6	Suministro e instalación de tubería 1/2" PVC, sacar pared a este incluye accesorios e instalación	m	170		170,00
5.7	Demolición de enchape cerámico incluye retiro	m2	17		17,00
5.8	Suministro e instalación tubería para 20/26 agua fría	m	17		17,00
5.9	Suministro e instalación de cerámica piedra fijo pc	m	100		100,00
5.10	Poso recto PVC 3/4" + 33cm	Und	27		27,00
5.11	Retiro de escombros incluido t < a20 km	m3	6		6,00
5.12	Aseo general	m2	250		250,00

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Carrera 10 No. 12-15 Torre A Piso 2
www.ramajudicial.gov.co



HOJA 4

d) Facturas y Pagos recibidos entregados

A continuación se indica la relación de las facturas ejecutadas en desarrollo del contrato, debidamente diligenciados por supervisor(es):

TIPO DE DOCUMENTO	CANTIDAD	RECIBO
Acta de entrega y Recibo	Un original	Impreso
Balance de cantidades	Un original	Impreso
Bitácora de obra	Un original	Impreso
Informe de Obra final	Un original	Impreso
Informe de mayor/obra	Un original	Impreso
Registro fotográfico	Un original	Impreso

e) Mamutos de operación y mantenimiento y garantías ofrecidas: N/A

f) Licencias: N/A

2. ASPECTOS FINANCIEROS

a) Relación de actas de corte presentadas

ACTA	FECHA	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO	Noviembre 15/19	$82.934.380.00	$82.934.380.00

b) Valor e imputación Presupuestal:

CONCEPTO RELACIONADO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL DEL EDIFICIO	REG.	RUBRO	CDP	VALOR CDP	VALOR APROPIACION PRESUPUESTAL	SALDO A LIBERAR
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

c) Relación mantenimiento Preventivo: N/A

d) Balance del Contrato

No. Orden de Pago	Fecha Orden de Pago	No. Factura	Valor
[illegible]	[illegible]	[illegible]	$55.864.624.00
[illegible]	[illegible]	[illegible]	$27.069.756.00
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO Y CANCELADO AL CONTRATISTA			$82.934.380.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$82.934.380.00

3. ASPECTOS LEGALES

a) Garantías

ASEGURADORA	No. DE POLIZA	AMPARO	FECHA DE VENCIMIENTO
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	[illegible]	CUMPLIMIENTO	[illegible]
		PRESTACIONES SOCIALES	[illegible]
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	[illegible]

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Carrera 10 No. 12-15 Torre A Piso 2
www.ramajudicial.gov.co



HOJA 6

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	960-74-994000025566	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	16/03/2020

b) Certificado de Paz Y Salvo

- Se anexa la planilla de pago de Seguridad Social y Parafiscales.
- Soporte de pago de Contribución del Contrato de Obra Pública, por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS ($2'772.163) M/CTE del 18 de diciembre de 2019 y UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($1.343.279.oo) M/DTE del 26 de diciembre de 2019.
- Soporte de pago correspondiente a la contribución parafiscal, estampilla prouniversidad y la estampilla pro/municipio, cada una por un valor de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS ($277.216.oo) M/CTE del 18 de diciembre de 2019 y CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($134.328.oo) M/CTE del 26 de diciembre de 2019.
- Soporte de pago correspondiente a la contribución Prouniversidad nacional y demás universidades estatales de Colombia, por un valor de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS ($277.216.oo) M/CTE del 18 de diciembre de 2019 y CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($134.328.oo) M/CTE del 26 de diciembre de 2019.

c) Multas y Sanciones: N/A

El recibo y liquidación de los trabajos terminados, no exime al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y las normas legales vigentes.

Con la firma de esta acta, las partes se declaran a paz y salvo.

Para constancia de lo anterior, se firma por los que en ella intervinieron a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).

CLARA INES RAMIREZ SIERRA
Directora Ejecutiva Seccional

FABIO GARZON DAZA
Contratista

MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO
Coordinadora Área Administrativa
Supervisora Administrativa

JORGE ENRIQUE HERNANDEZ BECERRA
Profesional - Unidad de Infraestructura Física – Apoyo Aspectos Técnicos

LILIANA MARIA URREGO CRUZ
Directora Administrativa – Oficina Coordinación Administrativa de Buga

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Carrera 10 No. 12-15 Torre A Piso 2
www.ramajudicial.gov.co

HOJA 8

Revisado por:

FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO
Coordinador Área Jurídica

LILIANA VILLARREAL CASTAÑEDA
Coordinadora Área Financiera

Elaboró: Elena Patricia Zapata Flores – Asistente Administrativo
Revisó: Jhon Jairo Colombani Herrera – Jefe de Grupo de Servicios Administrativos y Archivo

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Carrera 10 No. 12-15 Torre A Piso 2
www.ramajudicial.gov.co

El proponente acredita la experiencia exigida. Cumple.

ÍTEM	PROPONENTE	EXPERIENCIA	CONCLUSIÓN
Oferente 7	FABIO GARZON DAZA	CUMPLE	CUMPLE

6. SUDICOL SAS

- **EXPERIENCIA APORTADA POR EL PROPONENTE:**

INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INV-24-2024

LA SUSCRITA PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA ELABORACION DE CONTRATOS DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACIÓN MAGDALENA

C E R T I F I C A:

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta entidad, se encontró que la empresa **SUDICOL S.A.S,** identificado con la Nit No. 900065346, presto sus servicios bajo la modalidad de **CONTRATO DE OBRA PARA REALIZAR LA ADECUACION E INSTALACIONES DEL AREA DE ARCHIVO Y DE LA FACHADA PRINCIPAL DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACION MAGDALENA.** En los periodos y contrato que se relacionan a continuación:

NUM	NOMBRE	OBJETO	VALOR	FECHA DE INICIO
CA-001	SUDICOL S.A.S	CONTRATO DE OBRA PARA REALIZAR LA ADECUACION E INSTALACIONES DEL AREA DE ARCHIVO Y DE LA FACHADA PRINCIPAL DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACION MAGDALENA	$188.815.115,00	1/02/2022 hasta el 30/04/2022

La presente certificación se expide en Fundación – Magdalena a los siete (07) días del mes de abril de 2022.

Atentamente;

ISIS TATIANA PATARROYO MONTENEGRO
Profesional Responsable de la elaboración de contratos.

1,9	Demolición de muros en ladrillo Esp = 0.15 mts - Incluye retiro	M²	21,3	26.351,12	561.279,00
	SUB TOTAL				**5.948.265,00**
2	**CIMENTACION y ESTRUCTURAS**				
2,1	Excavación manual para zapatas 0,60x0,60x,70	UN	2,0	28.000,00	56.000,00
2,2	Solado en concreto - esp: 0,07 m - 14 mpa (2000 psi)	M²	1,3	63.203,00	82.164,00
2,3	Viga de Amarre sobre muros en Concreto de 3000 PSI, 0.20x0.20 m, Acero (2Ø3/8" Refuerzo, E= 7Ø1/4" c. 0,12 m)	M³	2,20	961.349,77	2.114.969,00
2,4	Columnetas en concreto 3000 psi - 0,12x0,20 - incluye formaleta	ML	6,0	45.500,00	273.000,00
2,5	Suministro figurada y amarre acero 60000 psi 420 mpa	Kg	58,3	6.100,00	355.630,00
	SUB TOTAL				**2.881.763,00**
3	**MANPOSTERIA Y PAÑETE**				
3,1	Levante de muro en bloque no. 5 = 0.12 m	M²	14,6	58.672,00	856.611,00
3,2	Pañete interior para muros 1:4, incluye filos y dilataciones	M²	26,7	22.088,73	589.769,00
	SUB TOTAL				**1.446.380,00**
4	**CUBIERTA E IMPERMEABILIZACION**				
4,1	Revisión y mantenimiento de cubierta (existe)	M²	180,0	15.666,44	2.819.959,00
	SUB TOTAL				**2.819.959,00**
5	**PISOS ENCHAPES Y ZOCALOS**				
5,1	Alistado de piso en mortero 1:3 - esp =0,05	M²	180,0	28.500,00	5.130.000,00
5,2	Piso en cemento afinado y polvo mineral	M²	180,0	22.500,00	4.050.000,00
	SUB TOTAL				**9.180.000,00**
6	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
6,1	**ACOMETIDA BAJA TENSIÓN**				
6,1,1	Construcción de acometida parcial de 3/4" - tubería EMT desde la subestación al área de archivo	ML	53,0	24.500,00	1.298.500,00
6,1,2	Cable libre de alogeno #12 Roja	UN	53,0	19.500,00	1.033.500,00
6,1,3	Cable libre de alogeno #12 Amarilla	UN	53,0	12.500,00	662.500,00
4,1,4	Cable libre de alogeno #12 Azul	UN	53,0	19.500,00	1.033.500,00
4,1,5	Cable libre de alogeno #14	UN	53,0	12.500,00	662.500,00
6,2	**TABLERO DE DISTRIBUCION**				-
6,2,1	Tablero de distribución trifásico de 12 circuitos, puerta y chapa plástica	Un	1,0	558.900,00	558.900,00
6,3	**SALIDAS ELECTRICAS - LUCES Y TOMAS**				-
6,3,1	Salida para alumbrado 120 VCA, en cable de cobre aislado libre de halógeno No 14 para fase, neutro, y tierra, en ducto de 1/2" SCH40.	UN	24,0	150.330,45	3.607.931,00

6,3,2	Salida para Interruptor sencillo y/o doble, en cable de cobre aislado libre de halógeno No 14 para fase, retornos en alambre No 14. En ducto 1/2" SCH40. Incluye interruptor	UN	5,0	120.035,32	600.177,00
6,3,3	Luminaria led tipo panel de 60x60 - 40 W, 120V con cable encauchetado 3x14 y conector de empalme	UN	24,0	129.682,20	3.112.373,00
6,3,4	Salida para tomacorriente 120 VCA, en cable de cobre aislado libre de halógeno No 12 para fase, neutro, y tierra, en ducto 1/2" SCH40. Incluye tomacorriente doble y/o sencillo	UN	5,0	120.040,05	600.200,00
6,3,5	Salida para punto de 220V mini Split - en cable de cobre aislado libre de halógeno No. 12 para Fase y Tierra, en ducto 1/2" SCH40.	UN	5,0	140.294,55	701.473,00
	SUB TOTAL				**13.871.554,00**
7	**INSTALACIONES HIDRO SANITARIAS**				
7,1	Suministro e Instalación redes de suministro tubería y accesorios PVC 3/4" para desagüe de aires acondicionados	ML	12,0	14.322,68	171.872,16
7,2	Punto de 3/4" aires acondicionados	UN	3,0	52.233,11	156.699,33
	SUB TOTAL				**328.571,49**
8	**CARPINTERIA DE MADERA - METALICA Y PVC**				
8,1	Puertas en madera de 0,95x2,05 - incluye cerraduras bisagras y demás accesorios para su normal funcionamiento - pintura en polioletano	UN	3,0	885.000,00	2.655.000,00
8,2	Puertas en lamina metálica de 2.00x2,05 - incluye cerraduras bisagras y demás accesorios para su normal funcionamiento - pintura en polioletano	UN	1,0	1.523.400,00	1.523.400,00
	Ventaneria en aluminio				-
8,3	Suministro e Instalación de ventanería en aluminio (vidrio crudo fijo de 5 mm matiza y logo hospital - perfil 744 blanco o similar)	M²	9,6	447.673,00	4.297.660,80
	SUB TOTAL				**8.476.060,80**
9	**ACABADOS**				
9,1	Suministro y aplicación de resane en estuco y pintura tipo coraza para muros interiores a tres manos.	M²	370,0	29.000,00	10.730.000,00
9,2	Suministro y aplicación de resane en estuco y pintura tipo coraza para muros interiores a tres manos.	ML	44,4	15.000,00	666.000,00
9,3	Suministro y aplicación de resane en estuco y pintura tipo coraza para losa de cubierta a tres manos.	M²	180,0	29.000,00	5.220.000,00
	SUB TOTAL				**16.616.000,00**
10	**LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIAL**				
10.1	Retiro de material sobrante y aseo general	M²	180,0	2.500,00	450.000,00
	SUB TOTAL				**450.000,00**
	COSTO DIRECTO				**62.018.553,00**

FACHADA PRINCIPAL					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**	**VR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**OBRAS PRELIMINARES**				
1,1	Trazado Localización y replanteo general	M²	360,0	2.000,00	720.000,00
1,2	Desmonte de lámparas y luces	UN	12,0	7.000,00	84.000,00
1,3	Desmonte de ventanas existentes	UN	26,0	20.000,00	520.000,00
1,4	Desmonte de rejas en hierro existentes	UN	26,0	20.000,00	520.000,00
1,6	Cancelación de puntos eléctricos	UN	8,0	15.000,00	120.000,00
1,7	Desmonte de portones de acceso vehicular	UN	2,0	85.000,00	170.000,00
	SUB TOTAL				**2.134.000,00**
2	**MANPOSTERIA Y PAÑETE**				
2,1	Pañete Interior para muros 1:4, incluye filos y dilataciones	M²	85,0	22.088,73	1.877.542,05
	SUB TOTAL				**1.877.542,05**
3	**CUBIERTA E IMPERMEABILIZACION**				
3,1	Revisión y mantenimiento de cubierta existe	M²	99,0	8.500,00	841.500,00
	SUB TOTAL				**841.500,00**
4	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
4,1	**ACOMETIDA BAJA TENSIÓN**				
4,1,1	Construcción de acometida parcial de 3/4" - tubería EMT desde la subestación al área de a fachada	ML	48,0	24.500,00	1.176.000,00
4,1,2	Sistema de puesta a tierra cable No. 4, varilla de cobre con conector.	UN	1,0	285.000,00	285.000,00
4,1,3	Cable libre de alogeno #12 Roja	UN	48,0	19.500,00	936.000,00
4,1,4	Cable libre de alogeno #12 Amarilla	UN	48,0	12.500,00	600.000,00
4,1,5	Cable libre de alogeno #12 Azul	UN	48,0	19.500,00	936.000,00
4,1,6	Cable libre de alogeno #14	UN	48,0	12.500,00	600.000,00
4,2	**TABLERO DE DISTRIBUCION**				
4,2,1	Tablero de distribución trifásico de 6 circuitos con espacio para totalizador, puerta y chapa plástica, barra de neutro y barra de tierra. Incluye protección principal de 2x90A, protecciones parciales: dos breaker de 1x15A, seis breaker de 1x20A, cinco breaker de 2x20A. Todos enchufables.	Un	1,0	365.459,00	365.459,00
4,3	**SALIDAS ELECTRICAS - LUCES Y TOMAS**				
4,3,1	Salida para alumbrado 120 VCA, en cable de cobre aislado libre de halógeno No 14 para fase, neutro, y tierra, en ducto de 1/2" SCH40.	UN	17,0	150.330,45	2.555.617,65

4,3,2	Salida para Interruptor sencillo y/o doble, en cable de cobre aislado libre de halógeno No 14 para fase, retornos en alambre No 14. En ducto 1/2" SCH40. Incluye interruptor	UN	4,0	120.035,32	480.141,28
4,3,3	Luminaria led tipo panel de 60x60 - 40 W, 120V con cable encauchetado 3x14 y conector de empalme	UN	9,0	129.682,20	1.167.139,80
4,3,4	Suministro e instalación de luminaria para exteriores	UN	8,0	160.000,00	1.280.000,00
	SUB TOTAL				**10.381.357,73**
5	**CARPINTERIA DE MADERA - METALICA Y PVC**				
5,1	Mantenimiento de Puerta de acceso principal en vidrio templado (desmonte e instalación e instalacion de microperforado)	UN	1,0	675.000,00	675.000,00
5,2	Microperforado para puerta de acceso principal en vidrio templado	m2	7,0	85.000,00	595.000,00
5,3	Portón en lamina metálica galvanizada calibre 18 y perfilaría tubo rectagular de 3"x1/2" en hierro	M²	19,8	420.000,00	8.316.000,00
5,4	Mantenimiento e instalación de rejas protectoras en hierro	UN	26,0	110.000,00	2.860.000,00
	Ventaneria en aluminio				-
5,4	Suministro e Instalación de ventaneria en aluminio (vidrio crudo fijo de 5 mm matiza y logo hospita - perfil 744 blanco o similar)	M²	48,0	480.000,00	23.040.000,00
	SUB TOTAL				**35.486.000,00**
6	**ACABADOS**				
6,1	Suministro y aplicación de resane en estuco y pintura tipo coraza para muros exteriores s a tres manos.	M²	360,0	29.000,00	10.440.000,00
6,2	Suministro y aplicación de resane en estuco y pintura acrílica para muros y losa a tres manos	ML	95	14.545,84	1.381.854,80
	SUB TOTAL				**11.821.854,80**
7	**LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIAL**				
7.1	Retiro de material sobrante y aseo general	M²	360,0	2.500,00	900.000,00
	SUB TOTAL				**900.000,00**
	COSTO DIRECTO				**63.442.255,00**
	SUB TOTAL AREA DE ARCHIVO Y FACHADA PRINCIPAL				**125.460.808,00**
	ADMINISTRACIÓN (19%)				**23.837.554,00**
	IMPREVISTOS (1%)				**1.254.608,00**
	UTILIDAD (5%)				**6.273.040,00**
	VALOR TOTAL				**156.826.010,00**

El proponente acredita la experiencia exigida. Cumple.

Resumen verificación oferente 6:

ÍTEM	PROPONENTE	EXPERIENCIA	CONCLUSIÓN
Oferente 6	SUDICOL SAS	CUMPLE	CUMPLE

Resumen

ÍTEM	PROPONENTE	EXPERIENCIA	PROPUESTA TÉCNICA
Oferente 1	SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS	CUMPLE	CUMPLE
Oferente 2	CONELTEL SAS	CUMPLE	CUMPLE
Oferente 3	M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS	CUMPLE	CUMPLE
Oferente 4	Jaime Yamil Sánchez Hernández	NO CUMPLE	RECHAZADA
Oferente 5	FABIO GARZON DAZA	CUMPLE	CUMPLE
Oferente 6	SUDICOL SAS	CUMPLE	CUMPLE

El presente documento se suscribe por parte de los miembros del comité evaluador designado para el proceso de selección, en la ciudad de Bogotá D.C., a los 28 días del mes de noviembre de 2024.

JAHAM CÓRDOBA BULA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ANA ISABEL BURBANO GONZÁLEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA